



Plan de Formación de la Rama Judicial





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Escuela Judicial
"Rodrigo Lara Bonilla"

Presidente
GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO

Vicepresidente
MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA

Magistrados
MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ
DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA
AURELIO ENRIQUE RODRÍGUEZ GUZMÁN
JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO

Directora Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"
MARY LUCERO NOVOA MORENO

ESCUELA JUDICIAL "RODRIGO LARA BONILLA"
PLAN DE FORMACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL 2021

CALLE 11 # 9 A – 24, PISO 2, 3, 4 Y 10
PBX (+57) 355 06 66
Escuelajudicial.ramajudicial.gov.co

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	6
COHERENCIA CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN	7
LOGROS ALCANZADOS DURANTE LA VIGENCIA 2020	11
PROPUESTA FORMATIVA PARA EL AÑO 2021	14
i. COMPONENTE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN	15
1. Programa de Formación para el Ingreso	15
1.1 Subprograma de Formación Judicial Inicial para Aspirantes a Magistrados y Jueces	15
1.2 Subprograma de Formación en Competencias de los Empleados Administrativos y Judiciales	15
2. Programa de Formación Básica	18
2.1 Subprograma de Formación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	18
2.2 Subprograma de Formación en Incorporación de la Perspectiva de Género ..	22
2.3. Subprograma de Formación en Prevención del Daño Antijurídico	24
2.4. Subprograma de Formación en Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos	28
2.5. Subprograma de Formación en Justicia Restaurativa	29
2.6. Subprograma de Formación en Derechos Prevalentes de los Niños, Niñas y Adolescentes	32
2.7. Subprograma de Formación en Ética Judicial	34
2.8. Subprograma de Formación en Derecho Constitucional	35
2.9. Subprograma de Formación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	37
2.10. Subprograma en lenguaje judicial desde un enfoque práctico	40
2.11. Subprograma de Formación en Gestión del Despacho	43
3. Programa de Formación Continua con Énfasis en Oralidad	44
3.1. Subprograma de Formación en Derecho de Familia	44
3.2. Subprograma de Formación en Derecho Civil y Comercial	48
3.3. Subprograma de Formación en Derecho Contencioso Administrativo	50
3.4. Subprograma de Formación en Derecho Disciplinario	53
3.5. Subprograma de Formación en Derecho Laboral	55
3.6. Subprograma de Formación en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes	58

3.7. Subprograma de Formación en Derecho Penal y Sistema Penal Acusatorio.....	60
3.8. Subprograma de Formación en Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	63
3.9. Subprograma de Formación en Justicia y Paz.....	65
3.10. Subprograma de Formación en Restitución de Tierras	67
4. Programa de Formación en Habilidades Humanas.....	70
4.1. Subprograma de Formación en Habilidades Humanas.....	70
4.2. Subprograma de Formación en Discapacidad Auditiva y Cultura de la Comunidad Sorda.....	72
5. Programa de Formación para la Actualización.....	73
5.1. Subprograma de Formación para la Consolidación de las Jurisdicciones	73
Justificación	73
5.2. Subprograma de Formación con Inscripciones	76
6. Programa de Cooperación Internacional.....	77
6.1. Formación Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales.....	77
6.2. Programa para el Fortalecimiento de las Capacidades de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, desarrollado por INL a través de ABA ROLI.	78
6.3. Programa para Fortalecer la Capacidad Institucional de los Servidores Judiciales en materia de Medio Ambiente, implementando por USAID.....	78
6.4. Proyecto para el Fortalecimiento de las Capacidades en la Rama Judicial para abordar casos ambientales, que se ejecuta a través de la Universidad del Rosario con la cooperación de la Embajada de los Estados Unidos de Norteamérica (INL).	78
6.5. Programa de capacitación de los jueces en materia de Derecho Ambiental y la lucha contra la problemática de la deforestación que afecta a Colombia, que desarrolla el Instituto de Derecho Ambiental (Environmental Law Institute) de los Estados Unidos de Norteamérica.....	79
6.6. Proyecto Abordaje de los Motores Criminales de la Deforestación en las Áreas más afectadas por el Fenómeno en Colombia, con UNODC.	79
7. Programa de Formación para Jueces de Paz y Reconsideración.....	79
8. Programa de Formación Intercultural y de Derecho Propio para la Coordinación con la Jurisdicción Especial Indígena y Grupos Étnicos	82
9. Programa de Formación sobre el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente -SIGCMA-	85
10. Programa de Construcción del Conocimiento	87
10.1. Subprograma de Formación para el Fortalecimiento de la Red de Formadores Judiciales con la implementación de las TIC.....	87

10.2. Subprograma de Investigación	89
10.3. Subprograma de Formación para el Fortalecimiento Institucional de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”	94
10.4. Subprograma de Formación en Alianzas y Convenios de Cooperación Interinstitucional.....	96
10.4.1 Alianzas CONFECÁMARAS	96
11. Programa de Formación para la Proyección Social con la implementación de las TIC.....	96
ii. COMPONENTE PRODUCCIÓN DE MÓDULOS DE FORMACIÓN AUTODIRIGIDA EN FORMATO IMPRESO Y VIRTUAL	98
iii. COMPONENTE CURADURÍA A LA BIBLIOTECA DE LA ESCUELA JUDICIAL.....	102

PRESENTACIÓN.

Una de las funciones encomendadas al Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, es brindar formación a todos los servidores de la Rama Judicial, a quienes aspiran a ocupar cargos en la carrera judicial y a las autoridades indígenas y los jueces de paz y reconsideración, con el fin de fortalecer las habilidades, competencias y destrezas, para el mejoramiento continuo del servicio administración de justicia.

Corolario de lo anterior, la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” -EJRLB- como centro de la formación inicial y continua de funcionarios y empleados al servicio de la Administración de Justicia, tiene la tarea de diseñar, estructurar y presentar a consideración de la Corporación el Plan Anual de Formación.

En consecuencia, se presenta una propuesta formativa novedosa, basada en un enfoque práctico a través del uso de las tecnologías de la información y la comunicación, con un concepto vanguardista para privilegiar el proceso enseñanza- aprendizaje en coherencia con el modelo pedagógico de la Escuela Judicial y el PETD.

La implementación de las políticas de capacitación y el enfoque pedagógico de nuestro Modelo, han permitido que nuestro público objetivo cuente con:

- a. Una Escuela Judicial acorde a los retos de la enseñanza moderna, con una oferta académica b-learning enfocada en las tecnologías del aprendizaje y el conocimiento -TAC-, para privilegiar el interés y la gestión de aprender, que incluye cursos virtuales teórico prácticos en diferentes modalidades y disciplinas, con acceso permanente a material académico de formación autodirigida, artículos científicos y material multimedia de formación para todas la especialidades y jurisdicciones.
- b. Programas académicos que incorporan metodologías activas para el aprendizaje significativo, que propenden por la inclusión, construidos en función de las necesidades identificadas en la práctica judicial, cuyo objetivo principal es fortalecer las competencias generales y específicas para los destinatarios de la formación.
- c. Redes de conocimiento que favorecerán la producción científica enfocada a la práctica judicial para el fortalecimiento de la Administración de Justicia.
- d. Una Red de Formadores integrada por Magistrados, Jueces y Empleados de todos los Distritos Judiciales del país, quienes participan permanentemente en la construcción de los planes de estudio de los diferentes programas e impartiendo la formación y capacitación en los diferentes cursos, y quienes cuentan con las competencias metodológicas de enseñanza para la práctica judicial.

Bajo esta perspectiva, la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” espera lograr un mejor impacto en el resultado de la formación, ofreciéndole al discente una experiencia de aprendizaje diferente con elementos constructivos que lo acerquen a la realidad del quehacer judicial. Además, lograr una mayor cobertura en cuanto a población formada y capacitada se refiere, promoviendo la participación a cursos de mayor intensidad horaria que incorporan una ruta de aprendizaje y afianzamiento del conocimiento, siempre

teniendo como horizonte el permanente mejoramiento del servicio de Administración de Justicia.

COHERENCIA CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad".

El Plan Nacional de Desarrollo para el cuatrienio 2019 – 2022 se cimienta sobre tres pilares fundamentales: legalidad, emprendimiento, equidad. Y al interior de cada uno de éstos se establecen unas líneas bajo los cuales se desarrolla cada una de estas estrategias.

El pilar denominado “Legalidad”, se traduce bajo la premisa: Seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia. Consolidación del Estado Social de Derecho, para garantizar la protección a la vida, honra y bienes de todos los colombianos, así como el imperio de la Ley.

A su turno, dentro de las líneas que se establecen dentro de este pilar, se encuentra la relativa al “imperio de la ley y convivencia”, acorde con la cual se pretende “una justicia accesible oportuna y en toda Colombia, para todos”¹.

Bajo esta línea se enaltecen la dignidad humana y las libertades individuales y colectivas, las cuales se garantizarán con la prevalencia de la ley y una justicia cercana, moderna, efectiva y oportuna.

En particular, se busca la armonización de este pacto por la legalidad, bajo el cumplimiento del objetivo:

- Mejorar la gestión del Sistema de Justicia para que sea más cercano a los ciudadanos, más moderno, efectivo y oportuno.

Este objetivo se cumplirá a partir de la adopción de las siguientes estrategias:

- Construcción de modelos de oferta de justicia local y rural para lograr verdaderas rutas de acceso a la justicia.
- Justicia más eficiente a partir del fortaleciendo de las primeras instancias y digitalización de la justicia.

Marco de Gasto de Mediano Plazo

Con fundamento en las políticas trazadas por el Consejo Superior de la Judicatura, el proyecto se encuentra debidamente priorizado en el Plan Sectorial de Desarrollo y a su vez es coherente con las metas financieras definidas en el Marco de Gasto de Mediano Plazo –MGMP presentado a consideración del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Programa: 2701 Mejoramiento de las Competencias de la Administración de Justicia
Subprograma: 08000 Intersubsectorial Justicia.

¹ Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad".

Proyecto: Formación y capacitación en competencias judiciales y organizacionales a los funcionarios, empleados, personal administrativo de la Rama Judicial, jueces de paz y autoridades indígenas a nivel nacional.

Plan Sectorial de Desarrollo 2019-2022 “Justicia Moderna con Transparencia y Equidad”. Articulación con el Plan de Capacitación de la Rama Judicial 2021

El Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2019-2022, “*Justicia Moderna con Transparencia y Equidad*” se construyó como una herramienta de planeación que permitirá alcanzar el cumplimiento de las funciones que la Constitución y la ley le han delegado al Consejo Superior del Juzgado, en su condición de Órgano de gobierno y administración de la Rama Judicial.

El Plan Sectorial de Desarrollo cuenta con cinco objetivos estratégicos, a saber:

1. Mejorar la efectividad de la Rama Judicial y disminuir la congestión.
2. Fortalecer la transparencia y apertura de datos de la Rama Judicial.
3. Mejorar el acceso a la justicia.
4. Fortalecer la autonomía e independencia judicial, administrativa y financiera de la Rama Judicial.
5. Atraer, desarrollar y mantener a los mejores servidores judiciales.

La misionalidad de la Escuela Judicial se vincula al quinto objetivo estratégico, al estar relacionada con el desarrollo del talento humano al servicio de la Rama Judicial, en tanto involucra la cualificación de los servidores judiciales.

Para lograr la materialización de los objetivos estratégicos, el Plan Sectorial de Desarrollo estableció siete (7) pilares estratégicos, que a su vez cuentan con propósito, impacto, objetivos, estrategias, proyectos y prioridades de inversión; de estos pilares se destaca el tercero de ellos: carrera judicial, desarrollo del talento humano y gestión del conocimiento, toda vez que apunta directamente a la selección, permanencia y capacitación de los servidores judiciales, y la gestión del conocimiento.

Tercer Pilar Estratégico del Plan Sectorial de Desarrollo: Carrera Judicial, desarrollo del talento humano y gestión del conocimiento

Este pilar estratégico alude a la gestión del conocimiento, por una parte, y por otra implica atraer y mantener a los mejores servidores en la Rama Judicial, bajo la premisa de la preeminencia del talento humano para el desempeño y el cumplimiento de las metas institucionales, la satisfacción de las expectativas de los usuarios y la prestación de un servicio de justicia con altísimos estándares de calidad.

De otra parte, el Plan Sectorial de Desarrollo 2019-2022 estableció la consecución, entre otros, de los siguientes resultados²:

“Modelo integral de formación, investigación, proyección social y fortalecimiento de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”.

² Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2019-2022, pág. 29.

Servidores judiciales y ciudadanos capacitados y formados en las temáticas y competencias según las jurisdicciones y especialidades del sistema de justicia, así como en habilidades humanas y distintas competencias, para un servicio en constante mejora.”

El pilar estratégico de “*Carrera Judicial, desarrollo del talento humano y gestión del conocimiento*” cuenta con cuatro estrategias, de las cuales dos son de especial interés para el quehacer institucional de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, a saber:

- Diseñar e implementar el proceso de gestión del conocimiento en la Rama Judicial.
- Desarrollar programas de formación continua y especializada del talento humano que integra la comunidad judicial.

A continuación se presenta el avance de cumplimiento de las metas de ejecución presupuestal y de formación (población) contenidos en el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial (2019-2022), acorde con la ejecución de los planes de formación desarrollados en las vigencias 2019 y 2020.

INFORMACIÓN ESTRATÉGICA		NOMBRE DEL PROYECTO	INFORMACIÓN FINANCIERA					
PILAR ESTRATÉGICO	ESTRATEGIAS PSDRJ 2019-2022		RECURSOS ANUALES PROYECTADOS CUATRIENIO				TOTAL	
			2.019	2.020	2.021	2.022		
Carrera Judicial, Desarrollo Del Talento Humano Y Gestión Del Conocimiento	Desarrollar programas de formación continua y especializada del Talento Humano que integra la comunidad judicial	Formación y Capacitación en Competencias Judiciales y Organizacionales a los Funcionarios, Empleados, Personal Administrativo de la Rama Judicial, Jueces de Paz y Autoridades Indígenas a Nivel Nacional	\$28.294.000.000	\$25.264.934.690	\$ 27.010.694.937	\$24.220.017.922	\$ 104.789.647.549	
EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ANUALES PROYECTADOS					TOTAL			
			2.019	2.020	2.021	2.022		
			\$25.792.322.942	\$24.546.602.190	\$ -	\$ -	\$ 50.338.925.132	
Porcentaje de Avance 48,03%								

Fuente: Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, División Administrativa, elaboración propia.

INFORMACIÓN ESTRATÉGICA		NOMBRE DEL PROYECTO	PRODUCTOS Y/O SERVICIOS (POBLACION BENEFICIARIA)					
PILAR ESTRATÉGICO	ESTRATEGIAS PSDRJ 2019-2022		META CUATRIENIO				TOTAL	
			2.019	2.020	2.021	2.022		

Carrera Judicial, Desarrollo Del Talento Humano Y Gestión Del Conocimiento	Desarrollar programas de formación continua y especializada del Talento Humano que integra la comunidad judicial	Formación y Capacitación en Competencias Judiciales y Organizacionales a los Funcionarios, Empleados, Personal Administrativo de la Rama Judicial, Jueces de Paz y Autoridades Indígenas a Nivel Nacional	15.912	15.586	19.046	14.999	65.543
			EJECUCIÓN DE LA META CUATRIENIO				TOTAL
			2.019	2.020³	2.021	2.022	
			19.049				19.049

Porcentaje de Avance 29,06%

Fuente: Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, División Administrativa, elaboración propia.

³ La consolidación de la meta correspondiente a esta vigencia será reportada una vez culmine la ejecución del contrato 131 de 2020 suscrito con EDURED, cuyo plazo de ejecución fue prorrogado hasta el 31 de marzo de 2021.

LOGROS ALCANZADOS DURANTE LA VIGENCIA 2020

1. LA VIRTUALIDAD. NUEVA ESTRATEGIA PARA LA CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN JUDICIAL

Ante la nueva realidad que ha impuesto el confinamiento derivado de la pandemia de la Covid-19, las organizaciones a nivel mundial han sido compelidas a reevaluar la manera como desarrollan su misionalidad y las actividades que de ella se derivan, para armonizar su accionar con las necesidades y expectativas que han surgido con la nueva normalidad. La Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” no es ajena a este panorama y emprendió un proceso de innovación camino a la transformación y modernización de la formación judicial.

Tradicionalmente nuestra oferta académica se desarrollaba en la presencialidad, con la participación *in situ* de grupos numerosos de discentes, formadores y demás participantes. Bajo esta perspectiva, los medios informáticos con los que contábamos, incluido el Sistema de Registro Académico, soportaban los requerimientos de la formación presencial.

A partir del año 2020, hemos evaluado a profundidad la manera de capacitar a la comunidad judicial del país y consideramos indispensable la apropiación, uso y aprovechamiento máximo de las tecnologías de la información y las comunicaciones TIC, como elementos fundamentales para cumplir con la misión institucional, en pro de la gestión judicial y el mejoramiento continuo del servicio de administración de justicia.

2. CICLOS DE CAPACITACIONES VIRTUALES

Con ocasión de la pandemia y el cambio de paradigma de la formación presencial a la virtual, la Escuela Judicial orientó sus esfuerzos para diseñar y estructurar estrategias de formación en la modalidad virtual utilizando las herramientas tecnológicas disponibles de Microsoft; es así que el 31 de marzo del 2020 se desarrolló la primera conferencia para la especialidad penal, denominada *“Primer Conversatorio on-line para la implementación de la virtualidad en la práctica judicial”* en la cual se visualizaron **7.221** conexiones, lo que resulta muy importante, teniendo en cuenta que en esta especialidad los términos judiciales no se suspendieron.

Posteriormente con el fin de darle una estructura y metodología unificada a las capacitaciones virtuales, se expedieron las Circulares EJC20-23 de abril 3 y EJC20-25 de abril 24, en las cuales establecimos unos lineamientos específicos, para nuestra Red de Formadores a fin de que los tuvieran en cuenta en su participación como ponentes o expositores en la nueva modalidad de capacitación virtual.

De igual forma, se elaboró un formulario de identificación de temáticas para el diseño de ciclos de formación, como instrumento metodológico esencial para la estructuración de los contenidos de las actividades académicas, que permite estandarizar y unificar la información de los programas académicos.

En las capacitaciones virtuales que estructuró y desarrolló la Escuela Judicial en la vigencia 2020 han participado servidores judiciales, autoridades indígenas, jueces de paz, funcionarios del Ministerio de Justicia, Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Instituto Colombiano de

Bienestar Familia ICBF, Defensoría del Pueblo, abogados litigantes, entre otros actores del sector justicia, con la siguiente participación:

CONEXIONES VIDEOCONFERENCIAS 31 de marzo al 15 de diciembre de 2020								
Servidores judiciales	Fiscalía	Defensoría	Ministerio Público	Abogados Litigantes	Estudiantes	Autoridades Indígenas	Jueces de Paz	Otros: DIAN, Contraloría, etc.
99.011	1.145	3.860	337	8.826	1.351	934	412	12.067
Total General de beneficiados (incluyendo los participantes que no diligenciaron los códigos QR)				201.537				

Fuente. Registro académico Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla". Corte a diciembre 15 de 2020.

En total se realizaron 302 videoconferencias y se visualizaron 201.537 conexiones, de servidores de la Rama Judicial como de otros actores del sector justicia.

3. PLAN VIRTUAL DE FORMACIÓN 2020

Con ocasión de la situación de confinamiento obligatorio, originado en la pandemia del Coronavirus Covid-19, la Escuela Judicial ha privilegiado la formación a través de plataformas digitales y entornos virtuales, conforme al Acuerdo PCSJA20-11535 de abril 20 de 2020. El Plan de Formación del año 2020 no fue ajeno a esta nueva manera de ofrecer la capacitación judicial y por ello actualmente se encuentra en proceso de virtualización.

Esta virtualización del Plan de Formación Judicial incorpora los distintos programas y subprogramas, con las temáticas correlativas, acorde con lo aprobación impartida por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11535 de abril 20 de 2020, el cual dicho sea de paso ordena que la formación judicial se realice primordialmente a través de medios virtuales. Este plan contempla cuarenta y cinco cursos virtuales entre MOOC⁴ específicos y diplomados, con incorporación de temáticas de interés para las diferentes especialidades y jurisdicciones; la virtualización de siete módulos de formación autodirigida y el desarrollo de productos científicos acordes a las líneas de investigación de la Escuela Judicial.

La virtualización del Plan de Formación 2020, implica una serie de servicios que abarcan integralmente el componente académico y tecnológico para su ejecución; en tal sentido, se ha puesto a disposición del proyecto una plataforma LMS⁵ en la que se ejecutarán los diversos cursos de formación, que cuenta con todas las funcionalidades requeridas para una completa gestión académica.

4. DIPLOMADOS VIRTUALES PARA LA PRACTICA JUDICIAL

La Escuela Judicial desarrolló la estrategia de los diplomados virtuales, como una propuesta de fortalecimiento de las prácticas pedagógicas para mejorar la calidad de los resultados del aprendizaje; esto implicó una innovación acompañada de cambios en las metodologías de

⁴ MOOC "Massive Online Open Courses", o cursos online masivos y abiertos; los cuales se brindan a través de internet.

⁵ LMS "Learning Management System" o Sistema de gestión del aprendizaje.

enseñanza y en los recursos disponibles para el discente. Igualmente, el proceso formativo mediado por las TIC generó espacios de profundización con mayor dedicación y, por consiguiente, más tiempo de exposición al aprendizaje, lo que sin duda tendrá efectos positivos frente a los resultados presentados en las actividades académicas presenciales, evidenciando un avance significativo en la modalidad y la eficacia de la formación.

En desarrollo del proceso, se aperturaron dos cohortes de diplomados virtuales para la práctica judicial. La primera de ellas contó con la participación de **2.572** discentes y en la segunda cohorte se admitieron **1.006** participantes. Para la tercera cohorte, se disponen de **1.281** cupos iniciando el proceso formativo el pasado 21 de enero de 2021.

De otra parte, los contenidos de los ocho diplomados virtuales para la práctica judicial estarán disponibles hasta el 31 de diciembre de 2022, de manera que, podemos seguir aperturando nuevas cohortes.

5. IX CURSO DE FORMACIÓN JUDICIAL INICIAL

En cumplimiento de la Fase III de la Etapa de Selección del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. PCSJA18- 11077 del 16 de agosto de 2018, cuya finalidad es la conformación del Registro Nacional de Elegibles para la provisión de las vacantes definitivas que se presenten en la Rama Judicial, para los cargos de jueces y magistrados de la República para todas las jurisdicciones y especialidades, el Consejo Superior de la Judicatura a través de su Unidad de formación la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” ofertará el IX Curso de Formación Judicial Inicial.

El Curso de Formación Judicial Inicial hace parte del Programa de Ingreso del Plan de Formación de la Rama Judicial y su estructuración y diseño se desarrolla bajo un modelo de enseñanza-aprendizaje basado en la interacción mediada por una plataforma tecnológica, de acuerdo con el Modelo Pedagógico de la Escuela Judicial, el Acuerdo No. PCSJA18-11077, el Acuerdo PCSJA19-11400 y la Resolución No. CJR20-202 del 27 de octubre de 2020.

6. ACTUALIZACIÓN DEL MODELO PEDAGÓGICO

La más reciente revisión y adecuación del modelo pedagógico, recoge la estructura básica y el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje que imparte la Escuela Judicial, sus actores, fases y demás elementos requeridos en la actividad formativa y el relacionamiento necesario entre todos estos componentes.

El contenido del Modelo Pedagógico 2020 se estructuró en cinco grandes acápite que, de manera progresiva, indican la ruta dentro de la cual se enmarca la formación que ofrece la Escuela Judicial.

El primer capítulo establece los fundamentos misionales y pedagógicos; el segundo capítulo describe la manera como se desarrolla nuestra gestión académica y educativa; el tercer capítulo aborda los lineamientos curriculares; el cuarto capítulo plantea los lineamientos metodológicos y el quinto capítulo instaura los fundamentos de la evaluación del proceso enseñanza aprendizaje.

La actualización evidencia la permanente inquietud al interior de la Escuela Judicial para incorporar las últimas tendencias y prácticas al proceso enseñanza-aprendizaje, impartido para beneficio de la comunidad judicial, en coherencia con el Plan Estratégico de Transformación Digital (PETD) de la Rama Judicial.

PROUESTA FORMATIVA PARA EL AÑO 2021

Como se evidenció en precedencia, la Escuela Judicial estará en capacidad de ofrecer una amplia gama de cursos virtuales durante los dos próximos años, consistentes en la producción en plataforma del Plan virtual 2020 y la apertura de nuevas cohortes de los Diplomados virtuales para la práctica judicial, de manera que se garantizará la capacitación de un gran número de servidores judiciales.

El Plan de Formación de la Rama Judicial de la vigencia 2021 se elaboró con fundamento en el procedimiento de “Construcción del Plan de Formación de la Rama Judicial”, el cual hace parte del Proceso de Gestión de la Formación Judicial incorporado en el Sistema Integrado Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente SIGCMA.

La Escuela Judicial realiza un diagnóstico sobre las necesidades de formación y capacitación a partir de las solicitudes de las diferentes jurisdicciones, Consejos Seccionales, Red de formadores, discentes, entre otros actores. Estas solicitudes contienen los intereses de formación teóricos y prácticos para el fortalecimiento de la actividad judicial. Información que es analizada para determinar la viabilidad de los contenidos y pertinencia de los Planes de Estudio.

Adicionalmente para la construcción del diagnóstico de necesidades se analizan otras variables como:

- Novedades normativas
- Novedades jurisprudenciales
- Órdenes judiciales de formación y capacitación

El procedimiento anteriormente descrito, es el punto de partida del diseño curricular de la Escuela, que parte esencialmente de la identificación de necesidades de formación a partir de los núcleos problemáticos detectados por las partes interesadas, de los que resultan, la selección de ejes temáticos que integran los planes de estudio. Es decir que, el punto central, lo constituyen las situaciones problema en torno a las cuales se integra y dinamiza el conocimiento, y sólo en función de ello, se decide cuáles son las temáticas que fortalecerán las competencias más pertinentes en relación con las prácticas judiciales que se han analizado como prioritarias, para desarrollar en un determinado proceso formativo.

Este Plan de Formación privilegia la formación virtual utilizando las plataformas tecnológicas y las herramientas digitales, en coherencia con el Plan Estratégico de Transformación Digital (PETD) de la Rama Judicial, con el objetivo de llegar a todos los servidores judiciales de los distintos distritos judiciales del país, ampliando la cobertura y fortaleciendo la prestación del servicio de administración de justicia.

La propuesta del Plan de formación para el año 2021 se enfoca en tres componentes macros, a saber: **i)** Formación, Capacitación e investigación, **ii)** Producción de módulos de formación autodirigida y materiales académicos, y **iii)** Primera fase de la curaduría a la biblioteca de la Escuela Judicial, con la que contamos actualmente.

i. COMPONENTE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN

De conformidad con las líneas de inversión contempladas en el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI 2021, se desarrollarán los siguientes programas de formación:

1. Programa de Formación para el Ingreso

1.1 Subprograma de Formación Judicial Inicial para Aspirantes a Magistrados y Jueces

El IX Curso de Formación Judicial Inicial es parte fundamental del proceso de selección y de clasificación de los aspirantes a cargos de funcionarios judiciales del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. PCSJA18-11077 del 16 de agosto de 2018, siendo una valiosa oportunidad para mejorar la Administración de Justicia, mediante el fortalecimiento y desarrollo de competencias del *saber ser, saber y saber hacer*, propias del ejercicio judicial, de los discentes que aspiran a ingresar o ascender en la Rama Judicial.

Población

El IX Curso de Formación Judicial Inicial tiene como población objetivo los participantes en la Convocatoria N.º 27 de 2018, que aprueben las fases I y II de la Etapa de Selección, de conformidad con el Acuerdo No. PCSJA18-11077 y la Resolución No. CJR20-202 del 27 de octubre de 2020, que no hayan obtenido la homologación o exoneración del curso de formación judicial inicial.

El listado de las personas que aprueben las fases I y II de la Etapa de Selección será remitido por la Unidad de Administración de Carrera Judicial a la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”.

Actividades Académicas

Las actividades académicas del Curso de Formación Judicial Inicial se regulan por el Acuerdo PCSJA19-11400 de septiembre 19 de 2019, mediante el cual fue adoptado el Acuerdo Pedagógico del IX Curso de Formación Judicial Inicial, aclarado por el Acuerdo PCSJA20-11405 del 25 de septiembre de 2019 y se desarrollará de conformidad con lo dispuesto con el Acuerdo No. PCSJA18-11077 y la Resolución No. CJR20-202 del 27 de octubre de 2020.

1.2 Subprograma de Formación en Competencias de los Empleados Administrativos y Judiciales

Justificación

El subprograma de formación en competencias de los empleados Administrativos y Judiciales busca fortalecer a la Rama Judicial como un sistema de administración de justicia transformador, independiente, de servicio confiable para los usuarios, con capacidad para asumir de manera eficaz, eficiente, transparente, ética y responsable su ejercicio, buscando fortalecer los conocimientos y habilidades de los servidores judiciales,

para responder exitosamente a las diversas situaciones propias de la gestión administrativa.

Así las cosas, en aplicación del artículo 176 de la Ley 270 de 1996, las entidades deben contribuir en sus procesos de inducción a que los empleados forjen una cultura organizacional, a crear identidad y sentido de pertenencia por la Institución, a desarrollar habilidades gerenciales y de servicio público, así como a suministrar información para el conocimiento de la función pública, fortaleciendo y mejorando la gestión del talento humano; y, por tanto, se convierte en una estrategia institucional para ampliar el conocimiento y las habilidades que permitan un desempeño óptimo en el puesto de trabajo.

De igual forma, quienes orientan su desempeño laboral al interior de la Rama Judicial, en los Consejos Seccionales y las Direcciones Seccionales de Administración Judicial así como en el Nivel central en pro de la ejecución de actividades administrativas en cumplimiento de los objetivos misionales a través de la gestión de recursos humanos, técnicos, físicos, documentales, presupuestales y financieros, requieren a su vez fortalecer las competencias del saber y del saber hacer, de manera que cuenten con herramientas conceptuales y prácticas para el desarrollo de sus funciones y tareas al interior de sus dependencias en temas tales como: presupuesto y contabilidad, planeación, análisis de proyectos, contratación, gestión documental, entre otros que resultan acordes con el devenir administrativo.

Adicionalmente, el subprograma ofrecerá actividades académicas para complementar la formación de los empleados que en cumplimiento de sus funciones al interior de la Rama Judicial se constituyen en un soporte valioso para el logro de los objetivos institucionales.

Todo lo anterior se desarrollará teniendo en cuenta las mediaciones pedagógicas sustentadas en procesos formativos, sistemáticos, continuos y coherentes que ofrezcan herramientas eficaces para la resolución de problemas, optimización de recursos y recolección de experiencias que resulten acordes con la dinámica social y laboral, de manera que respondan a los cambios que se introduzcan atendiendo a las necesidades tecnológicas actuales y a los nuevos esquemas y modalidades de trabajo, de manera que se garantice una mejor prestación del servicio de administración de justicia, en condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia.

Competencias de Aprendizaje

- Conocer la normativa y procedimientos que determinan la estructura, funcionamiento y objetivos de la Rama Judicial para implementar en los diferentes despachos y dependencias una cultura de la organización que permite una eficaz prestación del servicio de administración de justicia.

Objetivos de Aprendizaje

En el Saber Ser

- Fomenta el sentido de pertenencia a la Rama Judicial, a través de conocimiento del contexto de la organización, que permita implementar mejores prácticas en la

atención y orientación de los usuarios de los servicios ofrecidos por la administración de justicia.

En el Saber

- Identifica los procedimientos, herramientas digitales y técnicas que desarrollan el cumplimiento de la misión institucional aplicable a los diferentes despachos y dependencias de la Rama Judicial.

En el Saber Hacer

- Aplica a la gestión administrativa de los despachos y dependencias los procedimientos, herramientas digitales y técnicas adoptadas por la institución para una eficaz prestación del servicio de justicia.

Población

El Subprograma de Formación en Competencias de los Empleados Administrativos y Judiciales está dirigido a empleados de las Unidades del Consejo Superior de la Judicatura y Consejos Seccionales, empleados de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y Direcciones Seccionales, y empleados de los diferentes despachos judiciales del país.

Actividades Académicas – Vigencia 2021

Actividad	Tema	Población
Curso virtual de 60 horas de formación en competencias administrativas (Gestión administrativa)	Técnicas de Archivo y Gestión documental Gestión de calidad Gestión de proyectos Gestión Contractual Gestión Financiera Pública Gestión de Recursos Humanos	150
Curso virtual de 60 horas de formación en competencias administrativas (gestión del despacho)	Técnicas de archivo y gestión documental Expediente electrónico Títulos judiciales Trámite de procesos judiciales en la virtualidad Correcto direccionamiento de las demandas y acciones constitucionales Acción de tutela	150
Curso virtual de 60 horas de formación en competencias administrativas (interpretación judicial)	Técnicas de redacción y ortografía Interpretación judicial Análisis y Evaluación de casos	150
Curso virtual de 40 horas en	Comunicación efectiva	115

formación de competencias administrativas (orientación al usuario)	Compromiso institucional Uso de herramientas tecnológicas para la atención de usuarios. Técnicas de motivación para el buen servicio. Apropiación de la Gestión del Cambio, Innovación y Cultura Digital.	
Curso virtual de 100 horas en formación de competencias tecnológicas (uso de herramientas y aplicativos tecnológicos de la Rama)	Aspectos básicos del Plan Estratégico de Transformación Digital en la Rama Judicial. Herramientas transversales TIC para los servidores judiciales, introducción breve sobre: Firma electrónica Correo electrónico y herramientas colaborativas Office 365 Conocimiento y uso de micrositios del Portal de la Rama Judicial Sistemas de gestión judicial (Siglo XXI, SAMAI para la JCA, Aplicativo de envío para revisión de expedientes de tutela y Habeas Corpus, SIERJU) Servicio de audiencias virtuales Digitalización, Expediente electrónico y gestor documental en la transición. Gestión virtual de los depósitos judiciales	150
TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA AÑO 2021		715

2. Programa de Formación Básica

2.1 Subprograma de Formación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

Justificación

La transformación de las realidades sociales y la intervención de la comunidad internacional han propiciado que la administración de justicia cree espacios formativos que materialicen los preceptos jurídicos que integran el Estado Social de Derecho,

especialmente en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, con el objetivo de garantizar efectivamente su protección en la práctica judicial.

La formación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario es un área transversal que permite comprender las nuevas realidades a las que se enfrenta el Estado, la sociedad y la administración de justicia. Esto permite una articulación efectiva que impacta positivamente en una cultura de la promoción y respeto de los Derechos Humanos.

Competencias de Aprendizaje

- Identificar los mecanismos de protección de los Derechos Humanos a través de conceptos de Control de Convencionalidad y Bloque de Constitucionalidad en la legislación colombiana y tratados internacionales vinculantes con el fin de resolver de forma integral los problemas de la actualidad de la administración de justicia.
- Reconocer los conceptos, principios, criterios y teorías generales de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario para la resolución de conflictos y la atención y reparación a las víctimas de violaciones o vulneraciones de los derechos inherentes a la persona humana.
- Incorporar la jurisprudencia internacional y de las Cortes en la motivación de las decisiones judiciales, para la garantía de los Derechos Humanos en la práctica judicial, con el fin de aplicar el principio de prevalencia de los Derechos Humanos en los procesos judiciales.

Objetivos de Aprendizaje

En el Saber Ser

- Valora críticamente, las decisiones judiciales en materia de Derechos Humanos para el fortalecimiento de la administración de justicia como fundamento transversal en la práctica judicial.
- Interioriza la importancia de los Derechos Humanos para el logro de la integridad y transparencia de la justicia.
- Reconoce la jurisprudencia nacional e internacional en materia de Derechos Humanos, con el fin de armonizar las decisiones judiciales respecto de la realidad internacional.

En el Saber

- Analiza los conocimientos sobre normatividad y jurisprudencia en temas de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, útiles para la actividad judicial.

- Caracteriza apropiadamente las posturas judiciales internacionales que son pertinentes en la aplicación de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en los casos colombianos.
- Identifica los preceptos jurídicos de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y sus consecuencias sociales para la protección integral de los sujetos de derechos.

En el Saber Hacer

- Resuelve problemas de su competencia aplicando los principios y criterios de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
- Genera argumentos a partir de las actualizaciones obtenidas de la jurisprudencia nacional e internacional en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario para sustentar sus decisiones judiciales.
- Utiliza los argumentos de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario como fundamento para la resolución de problemas en las diversas áreas del derecho.

Población

El subprograma de formación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario está dirigido a magistrados, jueces y empleados de la Rama Judicial de todos los distritos judiciales, así como a las autoridades indígenas que participan en la función de administrar justicia en sus territorios.

Actividades Académicas – Vigencia 2021

Actividad	Tema	Población
Curso virtual Introductorio de 40 horas de preceptos generales de Derechos Humanos y Derecho internacional humanitario	Protocolos internacionales de Derecho Internacional Humanitario y Normatividad relevante en materia de Derechos Humanos Mecanismo de búsqueda urgente, acción de declaración de ausencia por desaparición forzada, Ley 1531 de 2012.	60
Curso virtual de 70 horas sobre derechos humanos y relación con el conflicto armado	Normatividad y precedente jurisprudencial relevante, en lo referente a la entrega de ayudas humanitarias para población desplazada. Derechos Humanos y Derechos Internaciona Humanitario dirigido a la	300

	<p>conceptualización, distinción y atención víctimas del conflicto armado</p> <p>Protocolos internacionales de DIH y medidas de rehabilitación para secuestrados.</p> <p>Prevención, investigación, judicialización, sanción y reparación de todas las formas de violencia contra las mujeres (violencia sexual, reproductiva, psicológica, económica, entre otras) desde la perspectiva de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario</p> <p>Incorporación y armonización del Derecho Internacional para la atención de la población migrante en respeto de la interculturalidad y la sensibilización cultural.</p> <p>Análisis y estudio de los principales instrumentos internacionales de protección de los Derechos Humanos en clave de minorías</p> <p>Análisis y estudio de los principales instrumentos internacionales de protección, prevención de la Trata de personas y el tráfico de órganos</p> <p>Sistema Interamericano de Protección de DDHH y Jurisprudencia relevante de la CIDH acerca de Derechos Económicos Sociales y Culturales.</p> <p>Desarrollo conceptual, normativo y Jurisprudencial acerca de Derechos Humanos y Empresa</p> <p>Protección especial de Derechos Humanos de las personas privadas de la libertad</p>	
TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA AÑO 2021		360

2.2 Subprograma de Formación en Incorporación de la Perspectiva de Género

Justificación

La Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial, lidera la estrategia de formación judicial del Programa de Perspectiva de Género con la sensibilización e investigación del principio de igualdad y no discriminación con enfoque diferencial de género, promoviendo el derecho a un trato igualitario por parte de las autoridades judiciales en razón o con ocasión del género.

Las actividades académicas pretenden fortalecer las competencias teórico-prácticas de los servidores judiciales para la aplicación del enfoque diferencial desde la perspectiva de género en las decisiones judiciales, con el análisis del desarrollo normativo y jurisprudencial en la materia y su utilidad para la práctica judicial en los diferentes despachos judiciales del país, así como de las autoridades indígenas y de los jueces de paz.

De igual manera, las jornadas de capacitación se fundamentan en la Sentencia T-338 de 2018 y el Auto 737 de 2017, y otras providencias proferidas por la Corte Constitucional, que disponen, con carácter obligatorio, capacitar a los funcionarios judiciales para que incorporen la perspectiva de género en todas sus decisiones.

Competencias de aprendizaje

- Resuelve problemas presentes en la práctica judicial que requieren la incorporación de la perspectiva de género, con el objetivo de garantizar efectivamente los derechos de las personas.

Objetivos de aprendizaje

En el Saber Ser

- Valora la importancia de la aplicación del enfoque diferencial de género en las decisiones judiciales

En el Saber

- Identifica los mecanismos de protección, basados en la perspectiva de género, que garantizan los derechos de las víctimas de violencia basada en género.

En el Saber Hacer

- Incorpora la perspectiva de género en la práctica judicial para asegurar la aplicabilidad del derecho a la igualdad y no discriminación.

Población

El Subprograma de Formación en Incorporación de la Perspectiva de Género está dirigido a los servidores judiciales de la Rama Judicial, autoridades indígenas y jueces y juezas de paz.

Actividades Académicas – Año 2021

Actividad	Tema	Sede	Población
Conversatorios presenciales de Género de la Rama Judicial: <i>“Principio de igualdad y no discriminación con enfoque diferencial y de género”</i>	Principio de igualdad y no discriminación con enfoque diferencial y de género	Barranquilla	50
	Política de igualdad y no discriminación con enfoque diferencial y de género en la Rama Judicial.	Cúcuta	40
	Perspectiva de Género con Enfoque Diferencial en la administración de justicia	Neiva-Florencia	30
	Violencia de género y medidas de protección a favor de las víctimas de violencias basadas en género.	Quibdó	30
	Sentencia T-338 de 2018 y el Auto 737 de 2017 proferidos por la Corte Constitucional	San Andrés	30
	Estándares internacionales de debida diligencia, los derechos fundamentales de las mujeres y la jurisprudencia constitucional aplicable en la materia.	Santa Marta	50
	Derechos Sexuales y reproductivos.	Tunja	40
	Lista de verificación CNGRJ.	Villavicencio	40
	Sentencia SU-080 de 2020	Yopal	30

Curso virtual de 20 horas sobre perspectiva de género en casos de violencia económica ⁶	Enfoque diferencial en casos de violencia de género desde su dimensión económica. Herramienta de Jurisprudencia de las Altas Cortes sobre perspectiva de género.	Virtual	100
Formación para Relatores, en incorporación de la perspectiva de género- Curso virtual 30 horas	Estándares internacionales de debida diligencia. Incorporación de la perspectiva de género en las decisiones judiciales. Principio de igualdad y no discriminación con enfoque diferencial y de género Herramienta motora de búsqueda de Jurisprudencia de las Altas Cortes sobre perspectiva de género. Lista de verificación CNGRJ.	Virtual	50
TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA AÑO 2021			490

2.3. Subprograma de Formación en Prevención del Daño Antijurídico.

Justificación

La Constitución Política de 1991 consagró en su artículo 90 la cláusula general de la responsabilidad patrimonial del Estado, según la cual, la Nación responderá por los daños antijurídicos que le sean imputados por la acción u omisión de las autoridades públicas. En tal sentido, la Corte Constitucional en la Sentencia C-286 de 2017⁷ sostuvo que: “*el artículo 90 constitucional consagra (i) la cláusula general de responsabilidad patrimonial del Estado, (ii) en forma de mandato imperativo, (iii) que es aplicable a todas las autoridades estatales y (iv) a los diversos ámbitos de la responsabilidad (contractual o extracontractual, entre otras). Así mismo, de tal artículo se desprende (v) una garantía para los administrados, que está estrechamente relacionada con el derecho de acceso a*

⁶ En cumplimiento de la orden proferida por la Corte Constitucional en la sentencia T-093 del 05 de marzo de 2019: “CUARTO. - INSTAR la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, para que incluya en el Programa de Formación para la Incorporación de la Perspectiva de Género, así como en el Plan de Formación, módulos –y herramientas– de capacitación sobre enfoque diferencial en casos de violencia de género desde su dimensión económica, destinada a jueces civiles y a quienes se considere pertinente.”

⁷ Corte Constitucional de Colombia. Sentencia C-286 de 2017. Magistrada Ponente: Gloria Stella Ortiz Delgado.

la administración de justicia y (vi) una obligación para el Estado de repetir contra sus agentes, cuando la administración pública haya resultado condenada y se demuestre la culpa grave o el dolo de los mismos”

De conformidad con el artículo 16° y 19° del Decreto 1716 de 2009⁸ el Comité Nacional de Defensa Judicial y Conciliación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial como órgano técnico y administrativo de la Rama Judicial tiene a su cargo el estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la Rama Judicial y entre otras funciones, la de formular y ejecutar las políticas de prevención del daño antijurídico, con el fin de prevenir, mitigar y controlar la problemática generadora del daño que origina la mayoría de litigios contra la Rama Judicial. Aunado a lo anterior, conviene recordar que la prevención del daño antijurídico de acuerdo con el Decreto 1069 de 2015 representa también un indicador de gestión de las entidades del Estado⁹.

En ese sentido, en las políticas públicas en materia de prevención del daño antijurídico la formación del talento humano al servicio de la administración de justicia busca el mejoramiento de las competencias y herramientas metacognitivas para la práctica judicial, con el objetivo de impactar y reducir los indicadores de litigiosidad que traen mayor incidencia en el error jurisdiccional y la falla del servicio en el funcionamiento de la administración de justicia con particular énfasis en la privación injusta de la libertad, así como la divulgación y difusión de los Módulos de Formación sobre prevención del daño antijurídico con el objeto de mitigar esta causa de actividad litigiosa que genera un mayor impacto para la Nación – Rama Judicial.

En consecuencia, dando continuidad a sus esfuerzos en materia de prevención del daño antijurídico mediante procesos de formación sobre la materia, se considera pertinente el fortalecimiento de este subprograma de formación, con el fin de fomentar la cultura de la prevención del daño antijurídico en el ejercicio de la labor jurisdiccional.

Competencias de Aprendizaje

- Interpretar correctamente las normas constitucionales y legales en el marco de los principios de autonomía e independencia judicial para la prevención del daño antijurídico por causa de la privación injusta de la libertad.
- Identificar las políticas y procedimientos aplicables a la defensa y representación judicial de la Rama Judicial para lograr una mejor coordinación entre el nivel central y los abogados de las direcciones seccionales.

Objetivos de Aprendizaje

En el Saber Ser

- Valora la importancia de la prevención del daño antijurídico por causa de la privación injusta de la libertad para una adecuada administración de justicia.

⁸ Decreto 1716 de 2009 “Por el cual se reglamenta el artículo 13 de la Ley 1285 de 2009, el artículo 75 de la Ley 446 de 1998 y del Capítulo V de la Ley 640 de 2001.

⁹ Decreto 1069 de 2015 en su artículo 2.2.4.3.1.2.7.

En el Saber

- Analiza los diferentes aspectos, conceptuales, normativos y jurisprudenciales en materia de responsabilidad del Estado por privación injusta de la libertad, para el ejercicio de su labor judicial y la prevención del daño antijurídico.

En el Saber Hacer

- Aplica criterios jurídicos y procedimentales determinados en la ley y la jurisprudencia en materia de responsabilidad del Estado por privación injusta de la libertad, en los asuntos de conocimiento para prevenir causas que tienen el potencial para generar un daño antijurídico por privación injusta de la libertad.
- Argumenta sus decisiones en la normativa y jurisprudencia aplicable en materia de responsabilidad del Estado por privación injusta de la libertad
- Implementa las políticas, procedimientos y jurisprudencia aplicables a la defensa y representación judicial de la Rama Judicial.

Población

El Subprograma de Formación está dirigido a los servidores judiciales de la especialidad penal, de la Jurisdicción Contencioso Administrativo y a los abogados adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y Direcciones Seccionales de Administración Judicial., quienes ejercen la representación judicial de la entidad.

Actividades Académicas – Vigencia 2021

Actividad	Tema	Población
Curso virtual de 80 horas: La prevención del daño antijurídico por privación injusta de la libertad.	La prevención del daño antijurídico en el ejercicio de la función jurisdiccional. La prevención del daño antijurídico por privación injusta de la libertad	200

	<p>responsabilidad del Estado por privación injusta de la libertad.</p> <p>Reglas básicas del derecho de acceso a la administración de justicia en la jurisprudencia constitucional colombiana.</p> <p>Reglas para la protección de la libertad personal en la jurisprudencia constitucional Colombiana.</p> <p>La responsabilidad patrimonial del Estado por privación injusta de la libertad en la jurisprudencia del Consejo de Estado</p> <p>El daño antijurídico en la responsabilidad patrimonial del Estado por privación injusta de la libertad.</p>	
TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA AÑO 2021		200

Actividad Académica Nacional dirigida a los abogados de la Dirección Ejecutiva y las Direcciones Seccionales de Administración Judicial que ejercen la defensa judicial de la entidad (presencial) Año 2021¹⁰

Actividad	Tema	Sede	Población
V Encuentro Nacional Dirigido a los abogados de la Dirección Ejecutiva y de las Direcciones Seccionales Administración Judicial que ejercen representación judicial de la Rama Judicial	<p>Políticas de defensa judicial y conciliación.</p> <p>Procedimientos internos.</p> <p>Jurisprudencia favorable a la defensa y representación de la Rama Judicial</p> <p>Medios de control.</p> <p>Títulos de Imputación: privación injusta de la libertad, error judicial y defectuoso funcionamiento de la administración de justicia.</p>	Por definir (Presencial)	90

¹⁰ Actividad presencial solicitada por la Dirección de la División de Procesos de la Unidad de Asistencia Legal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. - Temas: Análisis jurisprudencial aplicable a la defensa y representación de la Rama Judicial, políticas de defensa judicial y conciliación, procedimientos internos, medios de control, reformas a la Ley 1437/2011, entre otros.

	Ley 2080 de 2021. Medios probatorios. Intervención en procesos penales en calidad de víctima.		
TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA AÑO 2021			90

2.4. Subprograma de Formación en Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos

Justificación

La formación básica en mecanismos alternativos de solución de conflictos fortalece los conocimientos, técnicas y habilidades de los servidores judiciales para resolver conflictos de manera constructiva y eficaz, conllevando a una práctica óptima y eficiente de la administración de justicia. En este sentido, se hace importante incluir este subprograma de formación para que todos los servidores judiciales tengan la oportunidad de capacitarse y aplicar en su labor diaria la conciliación y demás mecanismos alternativos para la solución de conflictos.

Competencias de Aprendizaje

- Promover el uso adecuado de los diferentes mecanismos alternativos de solución de conflicto como estrategia para coadyuvar en la descongestión de la administración de justicia y asegurar la efectividad de la misma.

Objetivos de aprendizaje

En el Saber Ser

- Apropia la filosofía de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, como herramientas útiles, efectivas y oportunas para la resolución definitiva de controversias.

En el Saber

- Identifica los diferentes mecanismos alternativos de solución de conflictos y su ámbito de aplicación para garantizar efectivamente los derechos de las partes involucradas en las controversias.

En el Saber Hacer

- Implementa en su labor judicial los diferentes mecanismos alternativos de solución de conflictos como herramientas efectivas para una eficiente presentación del servicio.

Población

El Subprograma de Formación en Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos está dirigido a los servidores judiciales de las diversas especialidades, así como a las autoridades indígenas que participan en la función de administrar justicia en sus territorios.

Actividades Académicas – Vigencia 2021

Actividad	Tema	Población
Diplomado virtual para la práctica judicial: Mecanismos Alternativos del Solución de Conflictos	Fundamento legal y conceptual Principios de la conciliación Ruta de la conciliación Conciliación en Derecho Arbitramento Buenas prácticas en conciliación Competencias comunicativas Importancia de la conciliación en el proceso contencioso administrativo, civil, laboral y de familia Límites de la conciliación contencioso administrativa, laboral y civil Terminación alternativa del proceso penal; conciliación, preacuerdos y principio de oportunidad Marco legal y Jurisprudencial	230
TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA AÑO 2021		230

2.5. Subprograma de Formación en Justicia Restaurativa

Justificación

La capacitación y formación en justicia restaurativa busca consolidar y robustecer los conceptos básicos del proceso restaurativo como alternativa a las prácticas institucionales tradicionalmente retributivas, logrando la convivencia y reconciliación en la comunidad, con el fin de restaurar el tejido social afectado a partir de la aplicación de principios de justicia y equidad.

Competencias de Aprendizaje

- Implementar los elementos de la justicia restaurativa en el contexto del conflicto social y su aplicación en la resolución de procesos judiciales, para restaurar el tejido social de la comunidad, garantizar los derechos de la víctima y reintegrar al infractor como elemento importante de la sociedad.

Objetivos de Aprendizaje

En el Saber Ser

- Interioriza la importancia de aplicar el modelo de justicia restaurativa en las decisiones judiciales, con el objetivo de recomponer el tejido social y la armonía entre los asociados.

En el Saber

- Apropia los conceptos y elementos básicos de la justicia restaurativa y su aplicabilidad en la resolución de conflictos judiciales entre las partes en conflicto.

En el Saber Hacer

- Aplica de manera correcta los elementos del modelo de justicia restaurativa dentro de los procesos judiciales a su cargo, en la búsqueda de una solución integral a los conflictos jurídicos y sociales presentados.

Población

El subprograma de formación en Justicia Restaurativa está dirigido a magistrados, jueces y empleados de la Rama Judicial de todos los distritos judiciales y de todas las especialidades, así como a las autoridades indígenas que participan en la función de administrar justicia en sus territorios.

Actividades Académicas – Vigencia 2021

Actividad	Tema	Población
Curso virtual de 40 horas	Formación autodirigida para la aplicación del enfoque de justicia restaurativa y la incorporación de acuerdos y resultados restaurativos en el proceso penal. (Módulo sobre justicia restaurativa de Ricardo Pinzón Contreras y César Torres Cárdenas - 2019).	40
Curso virtual de 16 horas de Justicia restaurativa y jueces de paz	Concepto y principios básicos de la justicia restaurativa y la justicia terapéutica, complementariedad. Protocolo de aplicación del enfoque restaurativo e incorporación de acuerdos y resultados restaurativos en la solución integral y pacífica de los conflictos comunitarios o entre particulares. Prácticas restaurativas.	50
Diplomado virtual de 144 horas de Justicia Restaurativa para la	Concepto y principios básicos de la justicia restaurativa y la justicia terapéutica, complementariedad.	100

<p>práctica judicial</p>	<p>Protocolo de aplicación del enfoque restaurativo e incorporación de acuerdos y resultados restaurativos al proceso penal.</p> <p>Prácticas restaurativas.</p> <p>Transversalidad de la Justicia Restaurativa.</p> <p>Complementariedad de la justicia restaurativa con el derecho penal, de familia, derecho civil y comercial, derecho laboral, derecho ambiental, derecho policial, el derecho contencioso administrativo y los derechos humanos</p> <p>Habilidades para la resolución del conflicto, comunicación estratégica y asertiva.</p> <p>Estrategias de reparación Integral.</p> <p>Justicia restaurativa y la mediación con víctimas.</p> <p>Justicia restaurativa en el Sistema de Responsabilidad Penal Para Adolescentes.</p> <p>Justicia Restaurativa y Jueces de Paz.</p> <p>Justicia restaurativa en el procedimiento penal especial abreviado</p> <p>Enfoque restaurativo para personas privadas de la libertad.</p>	
<p>Conversatorio con presencialidad asistida por medios digitales y entornos virtuales con proyección nacional</p>	<p>Perspectivas y retos de la justicia restaurativa en Colombia</p>	<p>100</p>
<p>TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA AÑO 2021</p>		<p>290</p>

Para este subprograma se oferta un nuevo diplomado en justicia restaurativa, que aborda nuevas necesidades de formación representadas en los ejes temáticos propuestos.

2.6. Subprograma de Formación en Derechos Prevalentes de los Niños, Niñas y Adolescentes

Justificación

El inciso 1º del artículo 44 de la Constitución Política dispone que los derechos de los niños, niñas y adolescentes son de carácter fundamental, especial y prevalente, y que se encuentran bajo protección de la familia, el Estado y la sociedad, encargados de garantizar su desarrollo armónico, integral y el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales. Por tanto, al niño, niña o adolescente se le debe otorgar un trato preferente, acorde con su caracterización jurídica en tanto sujeto de especial protección, de forma tal que se garantice su desarrollo pleno como miembro de la sociedad.

Por otra parte, la Ley 1098 de 2006 “*Código de Infancia y Adolescencia*” desarrolla en su artículo octavo el principio orientador del interés superior de los niños, niñas y adolescentes, que actúa tanto en el ámbito general de la formulación de políticas públicas, como en el campo específico para su ejecución, reconociendo la prevalencia del interés superior de los niños, niñas y adolescentes, promoviendo su protección a través de los mecanismos constitucionales creados para tal fin; atendiendo el interés superior en situaciones en los que sus derechos se vean vulnerados y en los cuales se deba priorizar su armonización.

La protección especial de los niños, niñas y adolescentes también ha sido reconocida en varios tratados internacionales ratificados por Colombia, que hacen parte del bloque de constitucionalidad de acuerdo con el artículo 93 de la Constitución Política de 1991, instrumentos que articulan herramientas y mecanismos del marco internacional de los derechos humanos para asegurar la supervivencia y el desarrollo pleno de los niños, niñas y adolescentes. En aplicación de estas normas, la Corte Constitucional, en múltiples decisiones, ha establecido que los niños, niñas y adolescentes, por encontrarse en situación de debilidad, merecen una mayor protección, de tal forma que se garantice su dignidad. Por ende, ha indicado que sus derechos tienen un carácter prevalente en caso de que se presenten conflictos con otros intereses.

En virtud de lo anterior, la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” da continuidad dentro del Plan de Formación para la vigencia 2021, al subprograma sobre derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes, previendo la realización de actividades académicas que viabilicen teórica y prácticamente mecanismos para la detección y protección de situaciones que afecten los niños, niñas y adolescentes.

Competencias de Aprendizaje

- Incorpora el principio de interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes en la toma de decisiones judiciales, donde existen situaciones y conflictos donde están involucrados los niños, niñas, con el objetivo de proteger efectivamente sus derechos fundamentales.

Objetivos de Aprendizaje

En el Saber Ser

- Reconoce la importancia del derecho de los niños, niñas y adolescentes de gozar de una efectiva e integral protección que los reconozca como sujetos de especial protección constitucional.

En el Saber

- Determina los elementos sustanciales y procesales que resultan pertinentes para el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

En el Hacer

- Aplica los conocimientos adquiridos respecto del proceso de restablecimiento de derechos, para asegurar la protección efectiva e integral de los niños, niñas y adolescentes.

Población

El Subprograma de Formación en Derechos Prevalentes de Niños, Niñas y Adolescentes está dirigido a los servidores de la Rama Judicial que conozcan de asuntos relacionados con esta población. Así mismo, en estas capacitaciones pueden participar otros actores del sector justicia que cumplen un rol importante en la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, como es el caso de los defensores de familia, comisarios de familia y procuradores judiciales de familia, en un marco de cooperación interinstitucional, así como a las autoridades indígenas que participan en la función de administrar justicia en sus territorios.

Actividades Académicas – Vigencia 2021

Actividad	Tema	Población
Curso virtual de 20 horas de para los Servidores Judiciales y otros actores del sector justicia.	-Dificultades y conflictos de la niñez y adolescencia en Colombia. -El arraigo y la subrogación escenarios para la atención socio-jurídica.	190
TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA AÑO 2021		190

2.7. Subprograma de Formación en Ética Judicial

Justificación

Este subprograma busca capacitar a los servidores de la Rama Judicial con el fin de conocer, apropiar y fortalecer sus habilidades y competencias en ética judicial, que servirán como sustento y guía de sus actuaciones y prácticas profesionales.

Con estas capacitaciones se busca ofrecer elementos con criterios teóricos y prácticos, tendientes a que los valores y principios éticos sean llevados a la práctica judicial y que cumplan con las expectativas de los usuarios del servicio de justicia, el ordenamiento jurídico colombiano y las necesidades de mejoramiento continuo de la Rama Judicial.

De igual manera, se analizarán los principales conceptos, problemas y teorías de la ética judicial a nivel nacional e internacional, con el fin construir elementos de juicio pertinentes para evaluar las responsabilidades profesionales de los servidores judiciales.

Competencias de Aprendizaje

- Interiorizar en el ejercicio laboral, profesional y personal la importancia de los principios éticos judiciales consagrados en instrumentos internacionales, regionales y nacionales para una recta administración de justicia.

Objetivos de Aprendizaje

En el Saber Ser

- Contrastar los principios de ética judicial con los desafíos de la formación y práctica judicial, con el objetivo de fortalecer la integridad y transparencia en la justicia.

En el Saber

- Identifica las características y alcance de los principios éticos judiciales en ejercicio de la función judicial, para una correcta y transparente administración de justicia.

En el Saber Hacer

- Actúa conforme a los principios éticos judiciales en las diferentes situaciones que se presentan en el desarrollo de la actividad judicial, para una recta administración de justicia.

Población

El Subprograma de Formación en Ética Judicial está dirigido a funcionarios y empleados judiciales de las diversas especialidades que participan en la función de Administrar Justicia.

Actividades Académicas – Año 2021

Actividad	Tema	Población
-----------	------	-----------

1 curso virtual de 40 horas de Ética Judicial	1. Código Iberoamericano de ética judicial 2. Ética Judicial 3. Perspectiva de Ética Judicial en la Rama Judicial 4. La Ética como camino a la excelencia judicial 5. Principios y valores de la ética judicial en el ordenamiento jurídico colombiano 6. Dilemas éticos de los servidores judiciales 7. Análisis y estudio de los principales instrumentos internacionales de lucha contra la corrupción	400
TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA AÑO 2021		400

2.8. Subprograma de Formación en Derecho Constitucional

Justificación

El reconocimiento y aplicación de las garantías constitucionales son una finalidad de la Administración de Justicia y del Estado Social de Derecho, con lo cual se brindan soluciones efectivas a las problemáticas de los integrantes de la comunidad, fomentando una sociedad justa y equitativa. Este subprograma se focaliza en el conocimiento de los conceptos teóricos, metodológicos y prácticos del Derecho Constitucional, así como su trascendencia y necesidad en las decisiones judiciales, además de la aplicación del bloque de constitucionalidad y del control de convencionalidad.

Competencias de Aprendizaje

- Aplicar en la práctica judicial los principios, conceptos, reglas y preceptos constitucionales desarrollados por la jurisprudencia de la Corte Constitucional, para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado Social de Derecho y la garantía efectiva de los derechos fundamentales.

Objetivos de Aprendizaje

En el Saber Ser

- Valora críticamente la importancia del derecho constitucional en la práctica judicial para materializar los fines esenciales del Estado Social de Derecho consagrados en la Constitución Política de Colombia.

En el Saber

- Identifica los avances normativos, jurisprudenciales y doctrinales en materia de derecho constitucional para una mejor comprensión de la práctica judicial que armonice con los fines esenciales del Estado Social de Derecho.

En el Saber Hacer

- Aplica en la toma de decisiones judiciales los principios, reglas, conceptos y preceptos constitucionales que permitan dar cumplimiento a los fines del Estado Social de Derecho en los casos concretos de su competencia.

Población

El Subprograma de Formación en Derecho Constitucional está dirigido a todos los servidores judiciales, por la trascendencia y transversalidad de los temas a abordar, así como a las autoridades indígenas que participan en la función de administrar justicia en sus territorios.

Actividades Académicas – Año 2021

Actividad	Tema	Población
Curso virtual de profundización de 60 horas - La función judicial en la protección de los derechos constitucionales	Derechos Fundamentales en el Derecho Constitucional. Instrumentos Internacionales Organización, estructura y funcionamiento del Estado Sistema de fuentes en el ordenamiento jurídico colombiano. Acceso a la Información Pública Teoría de los Derechos Constitucionales. Bloque de Constitucionalidad. Líneas Jurisprudenciales en materia de derechos sociales. Derecho a la Salud - Sentencia T-760 de 2008 – Sentencia SU 508 de 2020 Test de proporcionalidad y test de igualdad.	120

Curso virtual de profundización de 60 horas - Perspectivas procesales y mecanismos de protección	<p>Conflictos de competencias y conflicto entre jurisdicciones</p> <p>Aspectos procesales de los mecanismos de protección de derechos fundamentales</p> <p>Retos y perspectivas procesales de la acción de tutela</p> <p>Estructura del fallo de la acción de tutela</p> <p>Conflictos de competencia en acciones de tutela.</p> <p>Acción de tutela contra providencias judiciales.</p> <p>Debida valoración probatoria en la acción de tutela</p> <p>La Protección al Derecho Fundamental a la Salud en Sede Tutela. Entre la Protección del Derecho y la Preservación de la Sostenibilidad Fiscal y Financiera.</p>	120
Curso virtual de profundización de 60 horas – Temas actuales del derecho constitucional	<p>Derechos Fundamentales y Constitucionales en un contexto de pandemia</p> <p>Derechos humanos y fundamentales en clave de género e interseccionalidad</p> <p>Derechos bioculturales y desarrollo sostenible</p> <p>Valores constitucionales relacionados con la diversidad étnica y cultural</p> <p>Derecho Constitucional y Nuevas tecnologías de la información y la comunicación</p> <p>El Derecho constitucional y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación</p> <p>El derecho fundamental al acceso de la información y la protección de datos</p>	190
TOTAL, POBLACIÓN PROYECTADA AÑO 2021		430

2.9. Subprograma de Formación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Justificación

La Escuela Judicial consciente de que la transformación digital no solo es únicamente un problema de tecnología, sino que debe enmarcar la transformación de la organización, los

modelos de servicio y sobre todo las capacidades y competencias de los involucrados; además teniendo en cuenta que la crisis sanitaria originada por la Covid 19, ha impulsado a los empleados y funcionarios de la Rama Judicial, a desarrollar el trabajo remoto, ello ha demandado el uso intensivo de las TIC; es así que se hace imperiosa la necesidad de fortalecer, apropiar y desarrollar estas habilidades para que al interior de la Rama Judicial, los servidores aprovechen eficientemente los entornos virtuales y las herramientas digitales, de manera que resuelvan y optimicen sus labores misionales y se ofrezca una eficaz y pronta administración de justicia al ciudadano.

Competencias de Aprendizaje

- Implementar el uso apropiado de las diversas herramientas tecnológicas para la práctica judicial en el ejercicio de su labor administrativa y judicial con el objetivo de mejorar la organización y productividad de los despachos judiciales del país.

Objetivos de Aprendizaje

En el Saber Ser

- Reconoce la importancia de las herramientas digitales y demás recursos virtuales para garantizar la idónea gestión judicial y administrativa de los despachos judiciales.
- Fomenta la importancia de la creación y aplicación del expediente y la prueba digital como elementos fundamentales en el desarrollo eficaz del proceso judicial en pro del mejoramiento del servicio de administración de justicia.

En el Saber

- Fortalece las competencias teórico-prácticas de los servidores judiciales y los demás agentes externos que inciden en la administración de justicia, relacionadas con el manejo de las TIC.
- Construye de forma adecuada el expediente electrónico y la prueba digital en el desarrollo del proceso judicial, en aras de mantener su integridad y fiabilidad en pro de la perspectiva de la transformación digital de la justicia.

En el Saber Hacer

- Utiliza adecuadamente las TIC para intervenir en la gerencia del despacho judicial, dirección de los procesos, implementación del expediente digital.

Población

El Subprograma de Formación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones está dirigido a los servidores judiciales de las diversas especialidades.

Actividades Académicas – Vigencia 2021

Actividad	Tema	Población
Curso virtual de 40 horas formación en tecnologías de la información y las capacitaciones	<p>I. Uso de herramientas informáticas en la Rama Judicial:</p> <p>Herramientas transversales para los servidores judiciales</p> <p>Introducción a las herramientas informáticas</p> <p>Manejo de Plataformas digitales</p> <p>Uso del correo electrónico.</p> <p>Notificaciones digitales Evidencia Digital I</p> <p>II. Herramientas de trabajo colaborativo</p> <p>Office 365</p> <p>Casos de Uso</p> <p>Identidad digital</p> <p>Ponencia digital</p> <p>Estante digital de procesos</p> <p>Evidencia digital II</p> <p>III. Tecnologías de la información y las comunicaciones en la gestión judicial digital</p> <p>Audiencias virtuales</p> <p>Prueba digital</p> <p>Marco normativo</p> <p>Tic derechos humanos, contextos y evidencia digital</p> <p>Estrategias sustantivas para el uso y participación institucional en plataformas</p>	200
Curso virtual formación en tecnologías de la información y las capacitaciones aspectos generales del Plan Estratégico de Transformación Digital e introductorios en el uso de TIC	<p>I. Elementos conceptuales del Plan Estratégico de Transformación Digital (PETD) de la Rama Judicial y su avance y herramientas tecnológicas para la gestión judicial</p> <p>Apropiación de la Gestión del Cambio, Innovación y Cultura Digital</p> <p>Firma electrónica</p>	590

	<p>Correo electrónico y herramientas colaborativas Office 365 Conocimiento y uso de micrositios del Portal de la Rama Judicial Digitalización, Expediente electrónico y gestor documental en la transición. Gestión virtual de los depósitos judiciales</p> <p>II. Sistemas de Gestión Judicial</p> <p>Sistemas de gestión judicial (Siglo XXI, SAMAI para la JCA y Pretoria) Audiencias virtuales Expediente electrónico Aplicativo Pretoria</p> <p>III. Estadística del trabajo en el despacho judicial mediadas por TIC</p> <p>Análisis, procesamiento y evaluación de estadísticas del trabajo del despacho judicial Tableros de control mediante uso de Excel y Power BI Medición de resultados y formulación de indicadores</p>	
TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA AÑO 2021		790

2.10. Subprograma en lenguaje judicial desde un enfoque práctico

Justificación

El papel del juez en el Estado Constitucional va más allá de la aplicación mecánica de normas jurídicas a casos concretos, sino que debe velar por la efectiva garantía de los derechos fundamentales y constitucionales de los individuos. En el cumplimiento de este deber, la claridad en la fundamentación de las decisiones es vital. Una buena argumentación otorga una mayor validez y legitimidad a las decisiones. De igual forma permite conocer de forma precisa cuáles fueron los razonamientos del juzgador para tomar el sentido de su decisión judicial. La claridad y solidez en el lenguaje judicial permite también acercar no sólo al auditorio compuesto por colegas, abogados y otros actores de la administración de justicia, sino también frente a la ciudadanía en general.

La finalidad de este subprograma se orienta a brindar herramientas prácticas a través de talleres virtuales con grupos de 20 servidores judiciales que posibiliten la transmisión del

mensaje o decisión, según sea el caso, con claridad y precisión, de manera que el destinatario o usuario final comprenda el contenido sin dificultad. Con esto también se busca fortalecer la capacidad argumentativa de los servidores judiciales en aras de materializar los contenidos y principios del Estado Social de Derecho en el ejercicio de sus funciones judiciales.

Los talleres se desarrollarán teniendo en cuenta mediaciones pedagógicas sustentadas en procesos formativos, sistemáticos, continuos y coherentes que ofrezcan herramientas eficaces a través de ejercicios prácticos, de manera que resulten acordes con la dinámica social y laboral.

Competencias de aprendizaje

- Integra al ejercicio de la práctica judicial las estrategias, metodologías y técnicas de la argumentación jurídica para fortalecer la claridad de las decisiones judiciales y, de esta forma, garantizar efectivamente los derechos fundamentales de las personas.

En el Saber Ser

- Reconoce la importancia de expresarse claramente en la motivación de las decisiones, con el objetivo de construir un espacio de dialogo donde se reconozca los aportes de los actores del proceso judicial.

En el Saber

- Identifica los conceptos, técnicas y herramientas de la argumentación jurídica que permiten expresarse de una manera más clara y sólida en cada una de las etapas del proceso judicial para los asuntos que estén en su competencia.

En el Saber Hacer

- Aplicar de forma eficiente y sistemática las estrategias, métodos y técnicas de la argumentación jurídica para ganar mayor claridad en el desarrollo de la actividad judicial con miras a fortalecer la administración de justicia y garantizar los derechos de las partes.

Población

El Subprograma en lenguaje judicial desde un enfoque práctico está dirigido a los servidores judiciales de los diferentes despachos judiciales del país.

Actividades Académicas – Vigencia 2021

Actividad	Tema	Población
-----------	------	-----------

<p>10 Talleres virtuales de 8 horas cada uno en lenguaje judicial (grupos de 20 discentes por taller)</p>	<p>Herramientas para los procesos de comunicación del juez Claridad en el lenguaje judicial y redacción de sentencias Ejercicios prácticos de elaboración de argumentos jurídicos sólidos</p>	<p>200</p>
<p>Diplomado de 144 horas para la práctica judicial en argumentación y escritura jurídica</p>	<p>El derecho como argumentación Relación lenguaje - derecho Principio de motivación de las decisiones judiciales Teoría y Enfoques de la argumentación jurídica Lógica jurídica y Hermenéutica Teoría de la interpretación jurídica y judicial Argumentar y demostrar Justificación y explicación Falacias de la argumentación Argumentación en materia de hechos. Estructura, análisis y articulación de argumentos jurídicos Estructura y motivación de las sentencias judiciales y lenguaje claro Argumentación y oralidad</p>	<p>310</p>
<p>TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA AÑO 2021</p>		<p>510</p>

2.11. Subprograma de Formación en Gestión del Despacho

Justificación

El subprograma de formación en gestión del Despacho comprende el fortalecimiento de las competencias relacionadas con toda la actividad organizacional de índole administrativa que sirve de apoyo a la labor jurisdiccional de los jueces, para un adecuado liderazgo en la gestión judicial. Estas capacitaciones se encuentran enfocadas a despertar el interés del Servidor Judicial en el logro de objetivos que impacten en el desempeño eficaz del despacho y que promueva el liderazgo, la comunicación asertiva, manejo del tiempo, planeación estratégica enfocada a la práctica judicial, administración del recurso humano, trabajo en equipo entre otras.

Para esta estrategia de formación se pretenden utilizar elementos teórico-prácticos que impulsen la reflexión sobre los problemas identificados en la gestión del despacho, formular soluciones, la metodología de ejecución y la medición de impacto de un plan o estrategia organizacional.

Competencias de Aprendizaje

- Identificar estrategias y herramientas de gestión para la eficiente administración organizacional del despacho (recurso humano, físico y documental) y contribuir a un mejor servicio de justicia.

Objetivos de Aprendizaje

En el Saber Ser

- Fomenta la cultura organizacional a través de la implementación de buenas prácticas de liderazgo y gestión judicial.

En el Saber

- Reconoce estrategias de gestión organizacional para la adecuada dirección del Despacho.

En el Saber Hacer

- Aplica a la gestión del despacho estrategias de gestión organizacional para una eficaz prestación del servicio de justicia.

Población

El Subprograma de Formación en Gestión del Despacho está dirigido a Jueces y Magistrados de los diferentes despachos judiciales del país.

Actividades Académicas – Vigencia 2021

Actividad	Tema	Población
Curso de formación en Gestión del Despacho en modalidad virtual (40 horas) o presencial a través de medios digitales.	Liderazgo Judicial Comunicación asertiva y efectiva Planeación estratégica enfocada a la Práctica Judicial Apropiación de la Gestión del Cambio, Innovación y Cultura Digital Expediente electrónico Aplicativo siglo XXI Aplicativo SIERJU Uso de herramientas tecnológicas para la atención de usuarios.	150
Curso de formación en Gestión del Despacho en modalidad virtual (40 horas) o presencial a través de medios digitales	Trabajo en equipo Técnicas de motivación para el buen servicio Gestión del talento humano Indicadores y Análisis, procesamiento y evaluación de estadísticas del trabajo del despacho	150
TOTAL, POBLACIÓN PROYECTADA AÑO 2021		300

3. Programa de Formación Continua con Énfasis en Oralidad

3.1. Subprograma de Formación en Derecho de Familia

Justificación

El Subprograma de Formación en Derecho de Familia busca el fortalecimiento de las competencias de los servidores judiciales de la especialidad, a través de una formación integral y permanente relacionada con los aspectos tanto sustanciales como procedimentales que inciden en la práctica judicial del Derecho de Familia de cara al contexto social y la realidad que afronta el país. Igualmente aborda el análisis de normatividad y jurisprudencia actualizada sobre la materia.

Competencias de Aprendizaje

- Actualizar conocimiento respecto de la normativa y jurisprudencia aplicable para la solución de los casos sometidos a su conocimiento de acuerdo con el procedimiento o área temática concreta.
- Manejar los aspectos sustanciales y procesales de la ley 1996 de 2019, en particular relacionado con los procesos de adjudicación judicial de apoyos, con el fin de garantizar los derechos de la población en condición de discapacidad.

Objetivos de Aprendizaje

En el Saber Ser

- Reconoce la importancia de la familia y su protección constitucional, para garantizar los derechos y diferencias de los actores que acuden a la especialidad familia.

En el Saber

- Identifica los núcleos problemáticos relacionados con la práctica judicial en derecho de familia, para un mejor abordaje de la normativa y jurisprudencia aplicables a los casos de su competencia.

En el Saber Hacer

- Aplica habilidades de análisis, interpretación, argumentación y comunicación, a las situaciones concretas de la práctica judicial, con el fin de dirimir los asuntos sometidos a su conocimiento e impactar de manera favorable la administración de justicia y a la comunidad.

Población

El Subprograma de Formación en Derecho de Familia está dirigido a servidores de la Rama Judicial cuya labor esté relacionada con los procesos judiciales que atiende la especialidad de Familia.

Actividades Académicas – Vigencia 2021

Actividad	Tema	Población
Curso virtual de 100 horas Formación judicial en Derecho de Familia. Dirigido a Servidores judiciales de la especialidad Familia.	Oralidad y procedimiento en materia de derecho de familia. Decreto 806 de 2020, respecto a la especialidad familia. Actualización normativa y Jurisprudencial en materia de Familia. Régimen de guardas. Acción de Declaración de Ausencia por Desaparición Forzada y otras formas de desaparición involuntaria y sus efectos civiles, Ley 1531 de 2012. Procesos de la jurisdicción voluntaria. Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad. Sentencia SU080-20-Abordaje constitucional de los conflictos de familia y su integración al bloque de	140

	<p>constitucionalidad.</p> <p>Aspectos del proceso de filiación e impugnación del estado civil</p> <p>Medidas cautelares en procesos declarativos de competencia de la especialidad familia</p> <p>Régimen patrimonial en el matrimonio y la unión marital de hecho</p> <p>Aspectos sustanciales y procesales de la inasistencia alimentaria</p> <p>Medidas de prevención y sanción de la violencia intrafamiliar</p>	
Diplomado virtual de 144 horas. Formación judicial para los asistentes sociales de la Rama Judicial.	<p>Fundamentos conceptuales. (Enfoques diferenciales y su aplicación en la labor del asistente social)</p> <p>Proceso de atención desde las funciones del asistente social.</p> <p>Elementos de la atención socio jurídica.</p> <p>Mecanismos alternativos de solución de conflictos.</p> <p>El informe social.</p> <p>Justicia Restaurativa.</p> <p>El arraigo y la subrogación escenarios para la atención socio-jurídica.</p> <p>Las familias.</p> <p>Los Adolescentes.</p> <p>Desarrollo Humano y social.</p> <p>Actualización normativa y Jurisprudencial en materia de Familia.</p> <p>Valoración de Apoyos¹¹</p> <p>Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad.</p>	100
Diplomado virtual de 144	Ley 1996 de 2019	140

¹¹ La temática se abordará observando el Documento “Valorar apoyos para tomar decisiones: Lineamientos y protocolo nacional para la valoración de apoyos en el marco de la Ley 1996 de 2019” de la Consejería Presidencial para la Participación de las Personas con Discapacidad de la Presidencia de la República y Banco Interamericano de Desarrollo. Bogotá, 2020).

horas. Formación judicial a Jueces de familia. Ley 1996 de 2019. ¹²	Proceso de adjudicación judicial de apoyos (Obligaciones específicas). ¹³ Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad. Actualización normativa y Jurisprudencial relacionada con la Ley 1996 de 2019.	
Curso virtual de 100 horas. Formación Judicial dirigida al equipo interdisciplinario de los Juzgados de Familia. ¹⁴	Ley 1996 de 2019 Lineamientos de valoración de apoyos ¹⁵ Proceso de adjudicación judicial de apoyos. Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad. Actualización normativa y Jurisprudencial relacionada con la Ley 1996 de 2019.	140
TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA AÑO 2021		520

¹² En cumplimiento de la orden impartida en el párrafo del artículo 32 de la Ley 1996 de 2019: “ARTÍCULO 32. ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS JURÍDICOS (...) PARÁGRAFO. El Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, en un plazo no superior a un (1) año contado a partir de la expedición de los lineamientos de valoración señalados en el artículo 12, diseñará e implementará un plan de formación a jueces y juezas de familia sobre el contenido de la presente ley, sus obligaciones específicas en relación con procesos de adjudicación judicial de apoyos y sobre la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.”

¹³ La temática se abordará observando el Documento “Valorar apoyos para tomar decisiones: Lineamientos y protocolo nacional para la valoración de apoyos en el marco de la Ley 1996 de 2019” de la Consejería Presidencial para la Participación de las Personas con Discapacidad de la Presidencia de la República y Banco Interamericano de Desarrollo. Bogotá, 2020).

¹⁴ En cumplimiento del párrafo del artículo 33 de la Ley 1996 de 2019: “ARTÍCULO 33. VALORACIÓN DE APOYOS. (...) PARÁGRAFO. El Consejo Superior de la Judicatura, en un plazo no superior a un (1) año a partir de la expedición de los lineamientos de valoración señalados en el artículo 12, diseñará e implementará un plan de formación al personal dispuesto para conformar el equipo interdisciplinario de los juzgados de familia con el fin de asesorar al juez respecto de la valoración de apoyos que se allegue al proceso y velar por el cumplimiento de la Convención en la decisión final.”

¹⁵ La temática se abordará observando el Documento “Valorar apoyos para tomar decisiones: Lineamientos y protocolo nacional para la valoración de apoyos en el marco de la Ley 1996 de 2019” de la Consejería Presidencial para la Participación de las Personas con Discapacidad de la Presidencia de la República y Banco Interamericano de Desarrollo. Bogotá, 2020)

3.2. Subprograma de Formación en Derecho Civil y Comercial

Justificación

Los cambios presentados de la dinámica normativa y jurisprudencial en la especialidad civil y comercial han suscitado nuevas situaciones jurídicas que requieren de la actualización de saberes, con el objetivo de fortalecer la práctica judicial en estos campos. El propósito de este subprograma es brindar las competencias académicas y metodológicas que propicien la aplicación adecuada de la normativa de la especialidad, la jurisprudencia de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte Constitucional, brindando nuevos lineamientos del derecho civil y comercial desarrollados por la comunidad jurídica internacional y que por su similitud con las realidad nacional, pueden brindar conceptos para el adecuado cumplimiento del rol del servidor judicial desde una perspectiva desde el derecho comparado.

Competencias de Aprendizaje

- Conocer las nuevas formas de contratación privadas que se originan en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, con el fin de poder dar respuesta efectiva a los casos de su competencia.
- Actualizar los conocimientos en materia de régimen de insolvencia para garantizar la eficacia de los procesos sobre la materia.

Objetivos de Aprendizaje

En el Saber Ser

- Valora las circunstancias específicas de los diferentes procesos en materia de procesos de insolvencia, con el fin de garantizar efectivamente los derechos de las partes.
- Reconoce la importancia que presenta la influencia tecnológica en la creación o actualización de nuevas figuras jurídicas en materia civil y comercial.

En el Saber

- Conoce la evolución de los preceptos de derecho civil y comercial argumentando su utilidad en las problemáticas actuales y la incorporación de las tecnologías a las que se enfrenta la administración de justicia nacional en materia civil y comercial.

En el Saber Hacer

- Aplica de forma efectiva el conocimiento actualizado en derecho civil y comercial para proferir decisiones judiciales acordes con las nuevas realidades sociales y jurídicas.
- Diseña estrategias argumentativas para fortalecer la motivación de las decisiones judiciales en el área del derecho civil y comercial.

Población

El subprograma de formación en derecho civil y comercial está dirigido a magistrados, jueces y empleados de la Rama Judicial de aquellos distritos judiciales especializados en la materia.

Actividades Académicas – Vigencia 2021

Actividad	Tema	Población
Curso virtual de 20 horas sobre regímenes de insolvencia	Ley 1116 de 2006 Decreto 560 de 2020 (medidas especiales adoptadas en materia de insolvencia con el fin de mitigar los efectos económicos adversos para el sector empresarial) Decreto 842 de 2020 (mecanismos extraordinarios para el salvamento de empresas)	120
Diplomado virtual de 120 horas de derecho económico y financiero	Ánalysis Económico del Derecho Derecho y mercado financiero Buenas prácticas de gobierno corporativo y responsabilidad empresarial Propiedad intelectual e inteligencia artificial Contratos tecnológicos & E - Commerce	300
Taller Virtual	Virtualidad y Tecnologías en el proceso y práctica judicial y, aplicación práctica del Decreto 806 de 2020, enfocado a la especialidad Civil y Comercial.	150
TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA AÑO 2021		570

3.3. Subprograma de Formación en Derecho Contencioso Administrativo

Justificación

Los desafíos que enfrenta la Jurisdicción Contencioso Administrativa con ocasión de la reciente reforma al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo introducida en virtud de la Ley 2080 de 2021, hace imperativo brindar actualización a los servidores judiciales de dicha Jurisdicción en cuanto a las modificaciones en aspectos como el procedimiento administrativo general, el proceso contencioso administrativo, el uso de medios electrónicos, el proceso sancionatorio fiscal, el control automático de legalidad para los fallos con responsabilidad fiscal, la redistribución de competencias para toda la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo entre otras.

En tal sentido, este subprograma de formación, busca contribuir al fortalecimiento de las competencias y habilidades de los servidores judiciales de la Jurisdicción Contencioso Administrativa para la atención de los asuntos sometidos a su conocimiento, a través de la actualización sobre los cambios normativos y jurisprudenciales que tienen incidencia en la práctica judicial, en especial, aquellos derivados de la implementación de la virtualidad en el ejercicio de labor jurisdiccional, propiciando espacios académicos en los que el discente sea el protagonista de su formación judicial integral.

Competencias de Aprendizaje

- Implementar en la práctica judicial las modificaciones normativas introducidas por la Ley 2080 de 2021 que reformó la Ley 1437 de 2011, así como las metodologías para un adecuado uso de la virtualidad en la práctica judicial.
- Valorar de manera crítica los asuntos sometidos a su consideración argumentando sus decisiones con base en las normas y jurisprudencia en materia contencioso administrativo.

Objetivos de Aprendizaje

En el Saber Ser

- Reconoce la importancia de los principios y valores constitucionales y de la administración pública, para una correcta justicia contenciosa administrativa.
- Valora la importancia de los medios electrónicos para el mejoramiento continuo de la administración de justicia.

En el Saber

- Identifica los diferentes aspectos sustanciales y procesales introducidos por la Ley 2080 de 2021 que reformó la Ley 1437 de 2011.
- Afianza los conocimientos respecto del uso de medios electrónicos en la gestión de la jurisdicción contencioso administrativa.

- Identifica los referentes normativos y jurisprudenciales relevantes en la práctica judicial de la jurisdicción contenciosa administrativa.

En el Saber Hacer

- Aplica adecuadamente las modificaciones normativas introducidas por la Ley 2080 de 2021 en el ejercicio de la práctica judicial.
- Argumenta las decisiones judiciales a partir de la normativa y la jurisprudencia aplicable a los casos sometidos a su conocimiento.
- Utiliza adecuadamente los medios electrónicos en la gestión de la jurisdicción contenciosos administrativa, de acuerdo con la normatividad dispuesta.

Población

El subprograma de formación en Derecho Contencioso Administrativo está dirigido a funcionarios y empleados judiciales pertenecientes a los despachos de la jurisdicción Contencioso Administrativa del país.

Actividades Académicas – Vigencia 2021

Actividad	Tema	Población
Curso virtual de 120 horas: Actualización en Ley 2080 de 2021 para la Jurisdicción Contencioso Administrativa	<p>Ley 2080 de 2021: Reforma a la Ley 1437 de 2011:</p> <p>Contexto general de la reforma.</p> <p>Vigencia y Transición Normativa.</p> <p>Competencias.</p> <p>Medios electrónicos en el proceso administrativo (peticiones, notificación electrónica, sede electrónica, entre otros conceptos que trae la norma)</p> <p>Proceso de Responsabilidad Fiscal y Control Automático de Legalidad a los fallos con responsabilidad fiscal.</p> <p>Procedimiento Sancionatorio Fiscal.</p> <p>Modificaciones al proceso contencioso administrativo. (Requisito de procedibilidad, Notificaciones, Traslados, excepciones, audiencias, recursos).</p> <p>Medios electrónicos en el procedimiento</p>	550

	<p>contencioso administrativo.</p> <p>Extensión de Jurisprudencia.</p> <p>Unificación de Jurisprudencia y recurso extraordinario de Unificación.</p> <p>Sentencia Anticipada.</p> <p>Prueba Pericial.</p> <p>Modificaciones al proceso ejecutivo.</p> <p>Virtualidad y Tecnologías en el proceso y práctica judicial y, aplicación práctica del Decreto 806 de 2020.</p>	
Curso virtual de 100 horas en Actualización en áreas relacionadas con la práctica judicial de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. ¹⁶	<p>Contratación Estatal</p> <p>Presupuesto Público y su control de legalidad ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa.</p> <p>Inembargabilidad de recursos públicos, y algunas cuentas públicas y privadas.</p> <p>Derecho Urbano</p> <p>Actualización normativa y jurisprudencial.</p> <p>Asuntos aduaneros.</p> <p>Asuntos Agrarios.</p> <p>Responsabilidad Fiscal.</p> <p>Responsabilidad Disciplinaria.</p>	80
Curso virtual de 70 horas sobre Derecho Ambiental y control a la deforestación	<p>Derecho al medio ambiente sano</p> <p>Convenios internacionales en materia ambiental.</p> <p>SINA.</p> <p>Áreas protegidas y zonas de Reserva</p>	50

¹⁶ Frente a este aspecto se considerarán temáticas propias del control judicial a cargo de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, derivadas de las necesidades de formación identificadas, tales como: Régimen de presupuesto público y su respectivo control de legalidad ante la JCA, derecho urbano, contratación estatal, entre otros.

	forestal. Conceptos asociados a la deforestación Minería y protección de bosques Acciones populares en materia ambiental. Actualización normativa y jurisprudencial.	
Conversatorio con presencialidad asistida por medios digitales y entornos virtuales.	Ley 2080 de 2021: Reforma a la Ley 1437 de 2011:	20
TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA AÑO 2021	700	

Las solicitudes de capacitación presentadas a través del Despacho de la Presidencia del Consejo de Estado se realizarán a través de Ciclos de Capacitación Virtual en Coordinación con el Despacho.

3.4. Subprograma de Formación en Derecho Disciplinario

Justificación

La formación en Derecho Disciplinario se enfoca en el desarrollo de competencias preventivas de conductas cometidas por los servidores judiciales que afectan la Administración de Justicia, fortaleciendo los canales de transparencia de una Rama Judicial ética y abierta a la ciudadanía como pilares indispensables para la garantía de una recta, pronta y cumplida administración de justicia con fundamento en los principios y valores constitucionales del Estado Social de Derecho, el respeto de los Derechos Humanos y los principios que rigen el Derecho Disciplinario.

Igualmente, busca acompañar a los discentes en el proceso formativo para su actualización sobre las recientes modificaciones de orden sustancial y procedural contenidas en el Acto Legislativo 02 de 2015 en el nuevo Código General Disciplinario expedido mediante la Ley 1952 de 2019 y el análisis del Régimen Disciplinario de Abogados establecido mediante la Ley 1123 de 2007.

Así mismo, este Subprograma pretende brindar espacios para el diálogo y la disertación académica entorno a la dogmática y la filosofía del Derecho Disciplinario que permita una mayor eficacia, eficiencia y rectitud de la Justicia Disciplinaria.

Competencias de aprendizaje

- Implementar en la práctica judicial las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones aplicables en los procesos disciplinarios, así como los nuevos procedimientos del Código General Disciplinario expedido mediante la Ley 1952 de 2019, con el fin de fortalecer el manejo de la oralidad y las habilidades tecnológicas en el desarrollo del proceso disciplinario.

Objetivos de aprendizaje

En el Saber Ser

- Reconoce la importancia de los valores y principios constitucionales, así como los del Código General Disciplinario, con el objetivo de fortalecer el manejo de la oralidad en el desarrollo del proceso disciplinario.

En el Saber

- Identifica las diferentes sanciones y faltas tipificadas en el Régimen Disciplinario de Servidores Judiciales y Abogados, con el fin de interpretar acorde a los principios y valores constitucionales la normatividad disciplinaria en los casos de su competencia.

En el Saber Hacer

- Aplica la normatividad y jurisprudencia en materia de actuaciones procesales mediadas por las TIC, según el régimen disciplinario para funcionarios judiciales y abogados.

Población

El Subprograma de Formación en Derecho Disciplinario está dirigido a servidores judiciales de diferentes especialidades, a magistrados y empleados judiciales de la Jurisdicción Disciplinaria, así como a los empleados administrativos de las oficinas de control interno con competencia en asuntos disciplinarios de la Rama Judicial.

Actividades Académicas – Año 2021

Actividad	Tema	Población
Curso virtual de 60 horas: Nuevas tendencias en la justicia disciplinaria.	Estado del arte en la Dogmática del Derecho Disciplinario Fundamentos constitucionales y principios del Derecho Disciplinario El Derecho Disciplinario Judicial en la Ley 270 de 1996 y el nuevo Código General Disciplinario Ley 1952 de 2019 Régimen disciplinario del abogado Ley 1123 Cargas de honradez del abogado Régimen de incompatibilidades, inhabilidades y faltas disciplinarias Políticas de transparencia y anticorrupción en la Rama Judicial Argumentación e interpretación judicial en materia disciplinaria Faltas disciplinarias relacionadas con el Medio Ambiente sano y la Protección al	110

	Medio Ambiente Perspectiva de Género con Enfoque Diferencial en las actuaciones disciplinarias	
Curso virtual de 60 horas: Aspectos procesales del Derecho Disciplinario	Las tecnologías de la información y las comunicaciones en el procedimiento disciplinario Oralidad, audiencias y el expediente electrónico disciplinario Manejo y regulación de la prueba digital Notificaciones a la luz del nuevo código general disciplinario y su integración normativa con los demás códigos que tratan la materia Derecho fundamental al debido proceso en las actuaciones disciplinarias Actuaciones procesales en el régimen disciplinario del abogado Ley 1123 de 2007, Tratados internacionales y Derechos Humanos en el Derecho Disciplinario Jurisprudencia relevante en materia disciplinaria	110
Taller Virtual	Virtualidad y Tecnologías en el proceso y práctica judicial y, aplicación práctica del Decreto 806 de 2020, enfocado al derecho disciplinario	150
TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA AÑO 2021		370

3.5. Subprograma de Formación en Derecho Laboral

Justificación

La formación continua con énfasis en oralidad del Derecho Laboral permite a los servidores judiciales fortalecer sus habilidades prácticas y teóricas en el campo del derecho al trabajo, la seguridad social y consecuentemente el derecho procesal laboral.

En este sentido, para el año 2021 el subprograma de formación judicial en derecho laboral pretende responder a las necesidades de formación y realidades actuales del trabajo, principalmente las que atañen a las nuevas formas de trabajo como producto de la cuarta revolución industrial y las contingencias derivadas de la pandemia Covid 19, lo que llevó a que un alto porcentaje de trabajadores de distintos sectores ejerzan sus labores mediante el teletrabajo y trabajo en casa con el uso de las herramientas tecnológicas y las plataformas digitales.

Estas circunstancias influyen de forma latente en la regulación materias esenciales para la garantía del derecho al trabajo y la seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, así como en asuntos relevantes para la regulación de las relaciones entre empleadores y trabajadores como el derecho de asociación sindical, los elementos esenciales del contrato de trabajo, la estabilidad laboral y el acoso laboral que representan nuevos retos para el servidor judicial y demarcan la realidad de la sociedad colombiana; así como los desafíos en la oralidad que debe enfrentar la comunidad judicial.

Competencias de Aprendizaje

- Actualizar los conocimientos en materia normativa y jurisprudencial en asuntos de derecho laboral y seguridad social con el objetivo de fortalecer el quehacer judicial de la jurisdicción ordinaria laboral.
- Reflexionar sobre la importancia de la regulación normativa de las nuevas formas de trabajo surgidas a partir de la cuarta revolución industrial con el fin de garantizar la protección de los derechos laborales de los trabajadores.

Objetivos de Aprendizaje

En el Saber Ser

- Interioriza la importancia de las nuevas formas de trabajo con ocasión de llegada de la cuarta revolución industrial y la relevancia de herramientas digitales y demás recursos virtuales en el desarrollo de las actividades laborales.
- Reconoce la necesidad de regular aspectos de la seguridad social y las relaciones laborales con ocasión del desarrollo de las nuevas formas de trabajo que garanticen la protección de los derechos laborales dentro del Estado Social de Derecho.

En el Saber

- Fortalece las competencias teórico-prácticas de los servidores judiciales y los demás agentes externos que inciden en la administración de justicia, relacionadas con el contrato individual de trabajo y las nuevas formas de vinculación laboral, como el teletrabajo y el trabajo colaborativo; así como los fenómenos de acoso laboral y estabilidad laboral.

En el Saber Hacer

- Aplica de forma adecuada la jurisprudencia y el bloque de constitucionalidad para la protección de las garantías laborales y de seguridad social frente a los conflictos de orden laboral surgidos al interior del derecho laboral individual, colectivo y de la seguridad social.

Población

El Subprograma de Formación en Derecho Laboral está dirigido a los empleados y funcionarios judiciales de la especialidad laboral de todo el país.

Actividades Académicas – Vigencia 2021

Actividad	Tema	Población
Curso virtual de 50 horas	Interpretación y argumentación judicial Control del juez sobre la demanda Retos procesales frente a las nuevas modalidades de vinculación laboral.	60
Curso virtual de 50 horas	Sistema general de pensiones- traslado de pensiones. Nulidad o ineficacia del traslado en pensiones: aspectos controversiales del traslado de régimen pensional.	60
Curso virtual de 50 horas	Estabilidad laboral reforzada. Derecho laboral colectivo.	60
Curso virtual de 85 horas	Derechos fundamentales en el contrato de trabajo Elementos esenciales del contrato de trabajo en el marco de las nuevas modalidades de vinculación laboral. Novedades normativas y jurisprudencial en materia de seguridad social frente a las nuevas formas de contratación	90
Taller virtual	Virtualidad y Tecnologías en el proceso y práctica judicial y, aplicación práctica del Decreto 806 de 2020 enfocada a la jurisdicción ordinaria laboral	150
Conversatorio con presencialidad asistida por medios digitales y entornos virtuales con	Actualización Jurisprudencial y Nuevas Tendencias en el Derecho Laboral	200

proyección nacional		
TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA AÑO 2021		620

3.6. Subprograma de Formación en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes

Justificación

El Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes se inserta en el ordenamiento jurídico colombiano como un conjunto de normas o reglas de comportamiento, actividades, instituciones y personas que trabajan en equipo para investigar y decidir las acciones a seguir con los adolescentes de 14 a 18 años que hayan infringido la ley penal.

La sanción penal para el adolescente infractor se sustenta en los principios de diferenciación y especialidad, garantizando el restablecimiento de sus derechos, proceso en que participan los integrantes de la Ruta Intersectorial. Así mismo, la justicia juvenil incorpora la necesidad de aplicar la justicia restaurativa e incluir el concepto de justicia terapéutica.

De acuerdo con lo anterior, el Consejo Superior de la Judicatura a través de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” reconoce la necesidad de capacitar a los servidores judiciales y demás actores del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, en procura de cumplir con los postulados constitucionales, legales, jurisprudenciales y las normas internacionales de obligatoria observancia.

Competencias de Aprendizaje

- Identificar los principios y elementos diferenciadores del Sistema de Responsabilidad Penal Para Adolescentes frente a los procesos de responsabilidad penal para adultos, con el objetivo de garantizar el restablecimiento de los derechos del menor infractor.

Objetivos de Aprendizaje

En el Saber Ser

- Reconocer la importancia del principio de dignidad humana que fundamenta el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y su implementación en los procesos penales que involucren a niños, niñas y adolescentes en la búsqueda de un proceso que garantice la resocialización de los menores de edad.

En el Saber

- Diferencia los elementos particulares del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes para su aplicación en los asuntos sometidos a su competencia.

En el Saber Hacer

- Operacionaliza los principios y procedimientos del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes a los procesos penales que involucren menores de edad garantizando el restablecimiento de los derechos del menor.

Población

Este subprograma de formación está dirigido a los actores del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de todo el país, en un marco de cooperación interinstitucional en los términos de la Ley 1098 de 2006, especialmente a los funcionarios y empleados judiciales adscritos a la especialidad y Autoridades Indígenas de todo el país.

Actividades Académicas – Vigencia 2021

Actividad	Tema	Población
Taller Virtual	Virtualidad y Tecnologías en el proceso y práctica judicial y, aplicación práctica del Decreto 806 de 2020, enfocado al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes	100
Curso virtual de 40 horas de sobre el Sistema de Responsabilidad Penal Para Adolescentes	Módulo de formación autodirigida en el área penal; sobre el Sistema de Responsabilidad Penal Para Adolescentes de Estanislao Escalante Barreto y Manuel Enrique López Betancurt	50
Diplomado virtual de 144 horas de Sistema de Responsabilidad Penal Para Adolescentes	Principios de legalidad y diferenciación en el SRPA. Aspectos procesales y probatorios en el SRPA. Prescripción en el SRPA. Régimen de libertades en el SRPA. Justicia Restaurativa y Terapéutica en el SRPA. Prácticas restaurativas en contextos socioeducativos con adolescente Restablecimiento de derechos. Avances internacionales en materia de justicia juvenil. Reforma normativa del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. Prevención de la reincidencia. Interpretación y argumentación judicial.	250

Curso de Formación Especializada en el Sistema Nacional de Responsabilidad Penal para Adolescentes en cooperación con el ICBF	Temáticas relacionadas con el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes	100
Conversatorio con presencialidad asistida por medios digitales y entornos virtuales con proyección nacional	Perspectivas, retos y tendencias en materia de justicia juvenil.	100
TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA AÑO 2021		600

3.7. Subprograma de Formación en Derecho Penal y Sistema Penal Acusatorio

Justificación

Como saber jurídico, el derecho penal establece los principios para la interpretación y la aplicación de las normas punitivas, planteando a los jueces un sistema procesal para sus decisiones, teniendo como sustento elementos dogmáticos, sustantivos y procesales.

Dada la dinámica de la disciplina en su aplicación se presentan tensiones que deben ser resueltas de manera adecuada por el aparato jurisdiccional y con ello, realizar los fines de la administración de justicia.

Para cumplir con dicho propósito, y con base en el diagnóstico de necesidades de capacitación de los servidores judiciales de la especialidad penal, se determinó que deben fortalecerse las capacidades indispensables para la debida aplicación judicial de las normas del derecho penal a través del abordaje de temáticas de mayor relevancia en las diferentes etapas del sistema penal acusatorio.

Competencias de Aprendizaje

- Actualizar los conocimientos respecto del juicio oral en el Sistema Penal Acusatorio y desarrollar mejores habilidades jurídicas y comunicativas en el desarrollo de las audiencias.
- Profundizar en los elementos esenciales de los tipos penales más relevantes en la actualidad alcanzando mayor claridad en su aplicación.

Objetivos de Aprendizaje

Del Saber Ser

- Reconocer la importancia de la actualización del derecho penal como elemento primordial para el ejercicio de sus funciones judiciales.

- Interiorizar los elementos de los tipos penales más relevantes en la práctica judicial, con el objetivo de dar respuesta efectiva a los retos actuales.

Del Saber

- Identifica los nuevos avances y técnicas argumentativas en la oralidad que permiten mejorar las actuaciones de los jueces en las audiencias de juicio oral del Sistema Penal Acusatorio.
- Utiliza los elementos estructurales de los tipos penales relevantes en el contexto actual, para garantizar una adecuada prestación del servicio de administración de justicia.

Del Saber Hacer

- Ejecuta en las diferentes etapas del proceso penal las técnicas de oralidad más acordes a cada juicio para cumplir con el fin mismo de la justicia penal.
- Evalúa los procesos que integran los elementos estructurales de los delitos más relevantes en la actualidad para dar solución a problemas reales de la jurisdicción penal.

Población

El Subprograma de Formación en Derecho Penal y Sistema Penal Acusatorio está dirigido a los empleados y funcionarios judiciales de la especialidad penal y Autoridades Indígenas de todo el país.

Actividades Académicas – Año 2021

Actividad	Temas	Población
Curso virtual de 60 horas en Derecho Penal y Sistema Penal Acusatorio I	Derecho Penal Económico. Extinción de dominio y recuperación de activos, el comiso en el proceso penal. Situación Jurídica de los bienes afectados en el proceso Penal. Investigación y juzgamiento de actos de corrupción en el marco de la Convención Interamericana contra la Corrupción. Mecanismos de protección a las víctimas del secuestro y sus familias (Ley 986 de 2005).	370

	<p>Delitos de desplazamiento forzado, desaparición forzada y tortura.</p> <p>Delitos informáticos y ciberdelincuencia.</p> <p>Estándares de protección y garantía de derechos de las víctimas de violencia sexual.</p> <p>Prescripción de la Acción Penal</p>	
Curso virtual de 60 horas en Derecho Penal y Sistema Penal Acusatorio II	<p>Aspectos generales, dogmáticos y sustantivos del SPA</p> <p>Técnicas de oralidad en el proceso penal.</p> <p>Preacuerdos y negociaciones en el Sistema Penal Acusatorio.</p> <p>Sistema probatorio en el juicio oral. Régimen de libertades en el Sistema Penal Acusatorio.</p> <p>Proceso Penal Abreviado y acusador privado.</p> <p>Incidente de reparación integral.</p> <p>Justicia restaurativa y terapéutica en el Sistema Penal Acusatorio.</p> <p>Interpretación y argumentación judicial.</p>	370
Taller Virtual	<p>Virtualidad y Tecnologías en el proceso y práctica judicial y, aplicación práctica del Decreto 806 de 2020, enfocado al Derecho Penal y Sistema Penal Acusatorio</p>	100
Conversatorio con presencialidad asistida por medios digitales y entornos virtuales con proyección nacional	<p>Principales retos y tendencias en el Derecho Penal y en el Sistema Penal Acusatorio.</p>	100
TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA AÑO 2021		940

3.8. Subprograma de Formación en Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad

Justificación

Diferentes instrumentos internacionales en materia de Derechos Humanos y la legislación interna establecen la necesidad de asegurar y proteger los derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad. Dichos postulados proporcionan una orientación inestimable a los operadores judiciales para el ejercicio adecuado de la función jurisdiccional frente a las personas sometidas a pena privativa de la libertad.

Así mismo, el continuo mejoramiento de la administración de justicia en materia penal implica la formación y actualización de funcionarios y empleados judiciales en asuntos relacionados con la función de ejecución de penas y medidas de seguridad, justificándose la realización de actividades académicas que desarrollos temas asociados a la aplicación del Código Penitenciario y Carcelario, a la Ley 65 de 1993, Ley 600 de 2000 y Ley 906 de 2004, entre otros elementos normativos relevantes.

En consecuencia, se pretende fortalecer las competencias teórico-prácticas de los asistentes a las actividades, promoviendo una mejor interpretación y aplicación de la normativa, sumado a la unificación de criterios jurisprudenciales en temáticas que son objeto de discusión y controversia en la práctica judicial.

Competencias de Aprendizaje

- Profundizar los conocimientos normativos y jurisprudenciales aplicables, con el fin de asegurar y proteger los derechos fundamentales y humanos de las personas privadas de la libertad.
- Reconocer la importancia de la protección de los Derechos Humanos de las personas privadas de la libertad, en cumplimiento de las sentencias que declaran el estado de cosas inconstitucional en el sistema penitenciario.

Objetivos de Aprendizaje

Del Saber Ser

- Contrastar sus propias valoraciones a partir de una reflexión sistemática sobre los fundamentos en materia de ejecución de penas, generando nuevas ideas, acciones y juicios en desarrollo de su quehacer judicial.
- Valorar espacios de discusión para la construcción colectiva del conocimiento con miras a una administración de justicia recta, pronta y oportuna.

Del Saber

- Identifica los principales aspectos respecto de la protección jurisprudencial de los Derechos Humanos aplicables a las personas privadas de la libertad.
- Fortalece los aspectos teóricos y prácticos de los principales núcleos problemáticos en materia de ejecución de penas y medidas de seguridad, en especial, sobre las modificaciones legales y actualización jurisprudencial.

Del Saber Hacer

- Argumenta sus actuaciones usando correctamente las normas y principios del Código Penitenciario y Carcelario.
- Aplicar las habilidades de análisis, interpretación, argumentación con el fin de generar acciones y juicios en desarrollo de su quehacer judicial.

Población

El subprograma de formación en Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad está dirigido a magistrados, jueces y empleados de la Rama Judicial de todos los distritos judiciales, así como a las autoridades indígenas que participan en la función de administrar justicia en sus territorios.

Actividades Académicas – Vigencia 2021

Actividad	Tema	Población
Taller Virtual	Virtualidad y Tecnologías en el proceso y práctica judicial y, aplicación práctica del Decreto 806 de 2020, enfocado a la temática de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	100
Curso virtual de 40 horas de normatividad para asegurar y proteger los derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad	Tratados internacionales y control de convencionalidad. Derechos Humanos de las personas privadas de la libertad. Interpretación y argumentación judicial.	100
Curso virtual de 16 horas de jurisprudencia en materia de ejecución de penas y medidas de seguridad.	Cumplimiento de las sentencias que declaran el estado de cosas inconstitucional en el sistema penitenciario. Tutela en materia de ejecución de penas y medidas de seguridad.	100

Diplomado virtual de 144 horas en Ejecución de penas y medidas de seguridad	Justicia Restaurativa y Justicia Terapéutica. Enfoque de justicia restaurativa. Beneficios administrativos y penitenciarios. Interpretación y argumentación judicial. Procesos de resocialización. Alternativas al encarcelamiento. Subrogados penales. Competencia del Juez de Ejecución de Penas y los cambios legislativos sobre cadena perpetua Articulación con la jurisdicción especial indígena. Prisión Hospitalaria.	200
Conversatorio con presencialidad asistida por medios digitales y entornos virtuales con proyección nacional	Perspectivas, retos y tendencias en materia de ejecución de penas y medidas de seguridad.	100
TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA AÑO 2021		600

3.9. Subprograma de Formación en Justicia y Paz

Justificación

La construcción de una sociedad pacífica en un proceso transicional es el eje fundamental para la recomposición del tejido social afectado por el conflicto armado interno. En este sentido, es muy importante para la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” ofrecer espacios de pedagogía y debate que le permitan al servidor judicial identificar los aspectos jurídico-procesales relevantes del sistema de justicia y paz para su función jurisdiccional.

Competencias de Aprendizaje

- Aplicar de manera correcta los principios, normas y elementos procesales correspondientes al sistema de transicional de Justicia y Paz, de acuerdo con la normatividad y la jurisprudencia vigente, en procura de la consolidación de una justicia verdadera y una paz estable y duradera.

Objetivos de Aprendizaje

Del Saber Ser

- Reflexiona sobre los elementos propios del sistema de Justicia y Paz con un enfoque de protección de los derechos de las partes, la búsqueda de la verdad y la consolidación de la paz.

Del Saber

- Diferencia las características y elementos principales del sistema de Justicia y Paz para su aplicación en todos los asuntos propios de su competencia.

Del Saber Hacer

- Vincula los principios y elementos particulares de la ley de Justicia y Paz en armonía con las directrices jurisprudenciales en las decisiones judiciales a su cargo.

Población

El Subprograma de Formación en Justicia y Paz está dirigido a los actores de los sistemas de justicia transicional en Colombia, especialmente para los funcionarios y empleados judiciales adscritos a la especialidad.

Actividades Académicas – Vigencia 2021

Actividad	Tema	Población
Curso de 60 horas en Justicia y Paz I	Características, normatividad, funcionamiento y jurisprudencia sobre Justicia y Paz, Ley 975 de 2005. Diferencias entre la Ley de Justicia y Paz, la Justicia Especial Para la Paz y el Sistema Penal Acusatorio. Concepto de víctima, combatiente, victimario y desmovilizado. Aspectos probatorios en justicia transicional. Nulidad relativa derivada de la violencia generalizada. Patrones y contexto de Macro criminalidad. Retos especiales en las sentencias de cierre del bloque. Interpretación y argumentación judicial.	50
Curso de 60 horas en Justicia y Paz II	Precedente jurisprudencial en materia de reparación. La valoración de la prueba en el incidente de reparación integral. Acceso a la justicia y reparación de las	50

	<p>víctimas, logros.</p> <p>Penas y régimen de libertad en el sistema de justicia y paz.</p> <p>Prescripción en justicia y paz.</p> <p>Experiencias y otros procesos de paz a nivel nacional y global.</p> <p>Lecciones aprendidas en justicia transicional.</p> <p>Visualización de resultados en Justicia y Paz, memoria histórica.</p>	
Taller Virtual	Virtualidad y Tecnologías en el proceso judicial y aplicación práctica del Decreto 806 de 2020, enfocado a Justicia y Paz	50
Conversatorio Nacional Virtual de Justicia y Paz	Perspectivas, resultados y tendencias en Justicia y Paz.	50
TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA AÑO 2021		200

3.10. Subprograma de Formación en Restitución de Tierras

Justificación

Los objetivos que desarrolla el Subprograma de Formación en Restitución de Tierras buscan fortalecer los criterios de interpretación judicial de los servidores judiciales que desempeñan funciones en los Despachos Civiles Especializados en Restitución de Tierras en el marco de la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, la sentencia C-588 del 5 de diciembre de 2019 proferida por la Corte Constitucional para robustecer los conocimientos de los funcionarios de la especialidad y con ello el mejoramiento de la gestión de sus casos, fortaleciendo la práctica judicial, a través de modelo pedagógico y metodológico de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”.

Así mismo, busca fortalecer el acceso a la administración de la justicia civil especializada en restitución de tierras para las víctimas del conflicto armado, aumentando la eficacia y eficiencia en los procesos de reparación integral, esto hace evidente la necesidad de actualizar a los servidores judiciales de esta especialidad tanto en temas procesales y sustanciales y en temas agrarios y rurales, teniendo en cuenta también que la Ley 2078 de 2021 prorrogó por 10 años más la ley de víctimas, con el fin de brindar una asistencia

integral como garantía de no repetición y también como garantía del cumplimiento de los derechos de las víctimas¹⁷.

Cabe mencionar la importancia de articular la cooperación de otras entidades con procesos misionales en el contexto de la reparación y protección de las víctimas y de organismos internacionales en las capacitaciones; que participen en la reparación integral de las víctimas del conflicto armado interno analizando otras variables que influyen en el ejercicio de la función jurisdiccional como asuntos medio ambientales, mineros y de infraestructura de transporte, necesarios para lograr una formación judicial integral que incorpore conocimientos, experiencias y nuevas perspectivas que se traduzcan en mejores decisiones judiciales.

En este sentido, el Consejo Superior de la Judicatura a través de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” desarrollará actividades que generen construcción del conocimiento a través del intercambio de experiencias y saberes con los servidores judiciales integrantes de la mencionada especialidad.

Competencias de aprendizaje

- Aplicar los principios y finalidades constitucionales de la ley 2078 en el proceso de restitución de tierras con el fin de garantizar el acceso a la administración de la justicia civil especializada en restitución de tierras a las víctimas del conflicto armado interno reclamantes de territorios como forma de reparación.

Objetivos de aprendizaje

Del Saber Ser

- Interioriza las finalidades y principios constitucionales en materia de víctimas del conflicto armado interno a través de los procesos judiciales de restitución de tierras bajo los conceptos de verdad, justicia y reparación.

Del Saber

- Interpreta los fundamentos constitucionales y legales de la reparación integral en casos de restitución de tierras a las víctimas del conflicto armado.

Del Saber Hacer

- Implementa la normatividad y jurisprudencia relacionada con el funcionamiento de la jurisdicción en restitución de tierras, garantizando los derechos fundamentales de los ciudadanos que acuden a ella.

¹⁷ Senado de la República. Noticia 18 de noviembre de 2020. Portal web:
<https://www.senado.gov.co/index.php/prensa/noticias/2048-senado-aprueba-en-segundo-debate-proyectos-de-ley-de-alto-impacto-social>

Población

El subprograma de formación en restitución de tierras está dirigido a funcionarios y empleados judiciales de las Sala Civiles Especializadas de los Tribunales Superiores del Distrito Judicial y despachos judiciales de la especialidad de Restitución de Tierras de todo el país.

Actividades Académicas – Vigencia 2021

Actividad	Tema	Población
Curso Virtual de 120 horas: Justicia Civil Especializada en Restitución de Tierras.	<p>Análisis de la Ley 2078 de 2021: "Por medio de la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley Étnicos 4633 de 2011, 4634 de 2011 y 4635 de 2011, prorrogando por 10 años su vigencia"</p> <p>Ley 1900 del 18 de junio de 2018 "Por medio de la cual se establecen criterios de equidad de género en la adjudicación de las tierras baldías, vivienda rural, proyectos productivos, se modifica la Ley 160 de 1994 y se dictan otras disposiciones</p> <p>Protección a los Niños en el marco de la Ley 1448 de 2011</p> <p>Reparación de las Víctimas con Perspectiva de Género</p> <p>Protección a las Víctimas del Conflicto</p> <p>Individualización predial para restitución de Tierras.</p> <p>Post-fallo: diálogo interinstitucional</p> <p>Derecho y protección del Medio Ambiente</p> <p>Formas de adquirir la propiedad: Título y Modo</p> <p>Formas de enajenar la propiedad: Venta, Licitación y Adjudicación.</p> <p>Bienes de uso público (Bienes de Uso Público y Bienes Fiscales)</p>	70
	<p>Individualización predial para restitución de Tierras.</p> <p>Post-fallo: diálogo interinstitucional</p> <p>Derecho y protección del Medio Ambiente</p> <p>Formas de adquirir la propiedad: Título y Modo</p> <p>Formas de enajenar la propiedad: Venta, Licitación y Adjudicación.</p>	

	<p>Bienes de uso público (Bienes de Uso Público y Bienes Fiscales)</p> <p>Buena fe y prueba sumaria de la ocupación</p> <p>Buena fe exenta de culpa</p> <p>Presunción de bienes baldíos o presunción de bienes de naturaleza privada.</p> <p>Restitución de Derechos Territoriales de Pueblos Indígenas</p> <p>Argumentación e Interpretación judicial en la especialidad civil restitución de tierras</p> <p>Actualización Jurisprudencial Constitucional</p> <p>Corte</p>	
Taller virtual	<p>Virtualidad y Tecnologías en el proceso y práctica judicial y, aplicación práctica del Decreto 806 de 2020, enfocado a la especialidad de Restitución de Tierras.</p>	70
TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA AÑO 2021		140

Actividad Académica Nacional Especialidad Civil Restitución de Tierras – Año 2021

Actividad	Sede	Población
Acto académico nacional de la Especialidad Civil Restitución de Tierras	Por definir	70
TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA AÑO 2021		70

4. Programa de Formación en Habilidades Humanas

4.1. Subprograma de Formación en Habilidades Humanas

Justificación

Los ambientes laborales eficientes y saludables en la Rama Judicial son importantes para fortalecer el servicio de administración de justicia y robustecer a la organización en general, de modo que el desarrollo de competencias y habilidades sociales han adquirido, en los últimos años, prerrogativa en la formación y capacitación de los servidores judiciales.

El Programa de Formación en Habilidades Humanas, se enfoca en el nivel de formación del *Saber Ser*, y está orientado a fortalecer las competencias conductuales y el desarrollo a nivel humano de los funcionarios y empleados, para que, junto con los programas de

formación en conocimientos, se produzca un equilibrio entre las habilidades humanas y las cognoscitivas, que generen interrelaciones positivas, productivas y proactivas en favor del mejoramiento continuo de la prestación del servicio de administración de justicia y a sus usuarios, que aporten también a la disminución del riesgo psicosocial.

Competencias de Aprendizaje

- Exponer actitudes propositivas para la solución de situaciones interpersonales en el desempeño de la labor judicial, en un contexto de reconocimiento y respeto de la diversidad étnica, racial, de orientación sexual, género, discapacidad y edad; con el objetivo de prestar un servicio eficaz al usuario de la administración de justicia con el manejo de la inteligencia emocional, la comunicación asertiva y las relaciones interpersonales.

Objetivos de Aprendizaje

Del Saber Ser

- Reconoce la importancia de las habilidades humanas para la generación de ambientes laborales eficientes y saludables para el desempeño adecuado de sus funciones.

Del Saber

- Conoce los fundamentos teóricos y conceptuales de las habilidades humanas que se requieren para lograr ambientes laborales saludables y respetuosos.

Del Saber Hacer

- Propone una cultura organizacional de mejoramiento continuo a través del fortalecimiento de las relaciones interpersonales en los equipos de trabajo, que le permita abordar situaciones de manera efectiva y desarrollar funciones productivas.

Población

El Subprograma de Habilidades Humanas está dirigido a los servidores de la Rama Judicial de todos los distritos judiciales, que tengan interés en involucrarse en el ámbito de las competencias socioemocionales para aportar positivamente desde su cargo y sus funciones por una mejor administración de justicia.

Actividades Académicas – Vigencia 2021

Actividad	Tema	Población
Curso virtual de 40 horas de Formación en Habilidades Humanas	Liderazgo Inteligencia Emocional Estilos y estrategias de afrontamiento. Resiliencia. Manejo del estrés. Comunicación asertiva.	800

	El lenguaje y las estrategias de comunicación. Solución de situaciones conflictivas. Relaciones interpersonales Apropiación de la Gestión del Cambio, Innovación y Cultura Digital	
TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA AÑO 2021		800

4.2. Subprograma de Formación en Discapacidad Auditiva y Cultura de la Comunidad Sorda

Justificación

El Subprograma de Formación en Discapacidad Auditiva y Cultura de la Comunidad Sorda se desarrolla en cumplimiento del fallo proferido por la Sección Primera del Consejo de Estado, del 1 de diciembre de 2016, dentro de la Acción Popular con número de radicación 17001-23-31-000-2011-00427-02, que ordenó la capacitación a funcionarios judiciales en materia la atención a la población con discapacidad auditiva.

Competencias de Aprendizaje

- Generar procesos de acercamiento a las características socio-lingüísticas y culturales de la población sorda, la lengua de señas colombiana y al concepto de ajustes razonables para las personas en condición de discapacidad, con el objetivo de mejorar la prestación del servicio de la administración hacia las personas en condición de discapacidad.

Objetivos de Aprendizaje

Del Saber Ser

- Interioriza la importancia de las características socio-lingüísticas y culturales de la población sorda y la necesidad de implementar ajustes razonables para una adecuada prestación del servicio de administración de justicia.

Del Saber

- Identifica las características socio-lingüísticas y culturales de la población sorda y realiza una aproximación al conocimiento de la lengua de señas colombiana, para una adecuada prestación del servicio de justicia de las personas en condición de discapacidad.

Del Saber Hacer

- Implementa ajustes razonables para el desarrollo laboral y aplica los conocimientos aprendidos en la lengua de señas colombiana para una adecuada prestación del servicio de justicia en las personas en condición de discapacidad.

Población

El Subprograma de Formación en Discapacidad Auditiva y Cultura de la Comunidad Sorda está dirigido a los servidores de la Rama Judicial que tengan interés y compromiso en involucrarse en el aprendizaje de esta temática con el objetivo de aportar positivamente desde su cargo y sus funciones por una mejor administración de justicia, y apoyar con los conocimientos adquiridos en la atención e inclusión de la población sorda como usuarios de la administración de justicia.

Actividades Académicas – Vigencia 2021

Actividad	Tema	Población
Curso virtual de 120 horas de Formación en Discapacidad Auditiva y Cultura de la Comunidad Sorda	Características socio lingüísticas y culturales de la población sorda. Barreras actitudinales basadas en estereotipos y estigmas hacia la población sorda. Aproximación a la lengua de señas. Ajustes razonables.	400
TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA AÑO 2021		400

5. Programa de Formación para la Actualización

5.1. Subprograma de Formación para la Consolidación de las Jurisdicciones

Justificación

Las actividades que hacen parte de este subprograma son espacios de diálogo académico de amplia cobertura y concurrencia de los integrantes de la comunidad judicial del país, en los que las Altas Cortes disertan sobre temas de gran trascendencia y actualidad, para el ejercicio de la judicatura, en procura del mejoramiento continuo del servicio de la administración de justicia.

La participación de conferencistas y expertos internacionales permitirá conocer de manera directa la realidad de la práctica judicial en otros países, aportando nuevas visiones y alternativas para la solución a los problemas más apremiantes del país.

Competencias de aprendizaje

- Apropiar conocimientos innovadores y últimas tendencias del Derecho en el ámbito nacional e internacional.
- Propiciar el debate en torno a temas de gran interés para el servicio de administración de justicia.

Objetivos de Aprendizaje

Del Saber Ser

- Valora la interacción entre los miembros de la comunidad judicial, de acuerdo con la especialidad en la que participa, como un espacio para el intercambio de saberes.

Del Saber

- Identifica las temáticas innovadoras y de importancia para la especialidad en la cual se desempeña.

Del Saber Hacer

- Aplica los conocimientos adquiridos en el marco de las actividades académicas y demás mediaciones pedagógicas desarrolladas por cada especialidad en el respectivo conversatorio nacional.

Población

La población destinataria de las actividades académicas de este subprograma, será definida por cada Corporación.

Particularidades

A continuación se expone las particularidades propias de cada uno de los conversatorios nacionales incorporados en el Plan de la presente vigencia:

- **Capacitación y Acciones para la Consolidación Nacional de la Jurisdicción Constitucional.**

Esta actividad académica se convierte en un espacio de convocatoria y de disertación académica para los miembros de la comunidad judicial del país. La Corte Constitucional como máximo órgano en materia de constitucionalidad lidera la planificación de un espacio académico, donde se exponen temas de gran trascendencia para la comunidad judicial.

Esta actividad se proyecta también como el escenario propicio para disertar sobre el balance, impacto e importancia de la conmemoración de los treinta años de entrada en vigencia de la Constitución Política de 1991.

De igual forma también será un escenario para reflexionar sobre la importancia del bicentenario de la Constitución de Cúcuta de 1821 y la consolidación de los principios de la constitución de la República.

- **Capacitación y acciones para la consolidación nacional de la jurisdicción ordinaria.**

Esta actividad académica se constituye en un espacio académico para los integrantes de la comunidad judicial del país y particularmente para la jurisdicción ordinaria. La Corte Suprema de Justicia lidera la planificación de una jornada académica sobre temas de gran

trascendencia para el ejercicio de la judicatura, en procura del mejoramiento continuo del servicio de administración de justicia.

- **Capacitación y Acciones para la Consolidación Nacional de la Incorporación de la Perspectiva de Género en la Rama Judicial**

Se constituye en espacio académico para los integrantes de la comunidad judicial del país, con la coordinación con la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial, a través del cual se invita a la disertación académica sobre la incorporación de la perspectiva de género y la aplicación transversal de la política de género y del enfoque diferencial en la administración de justicia, en procura del reconocimiento y garantía del derecho a la igualdad y no discriminación.

- **Capacitación y Acciones para la Consolidación Nacional de la Jurisdicción Contencioso Administrativo**

El conversatorio nacional de la jurisdicción de lo contencioso administrativo se ha caracterizado por el alto nivel de los conferencistas invitados, lo cual ha permitido que la construcción del conocimiento se convierta en un ejercicio enriquecedor para la comunidad judicial que participa en esta actividad académica. Las temáticas abordadas apuntan a la discusión en temas de gran interés e impacto para la jurisdicción de lo contencioso administrativo, teniendo en cuenta la reforma al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo a través de la Ley 2080 de 2021.

- **Capacitación y Acciones para la Consolidación Nacional del Consejo Superior de la Judicatura**

Esta actividad académica se constituye en un espacio de dialogo para los funcionarios y empleados judiciales vinculados a la administración y dirección de la Rama Judicial. La participación de las distintas Unidades que integran el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial del nivel central, y los Consejos y Direcciones Seccionales, promueven la disertación académica sobre temas de gran importancia en procura del mejoramiento continuo del servicio de administración de justicia.

- **Capacitación y Acciones para la Consolidación de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial**

Las modificaciones sustanciales que trae consigo el Código Único Disciplinario, Ley 1952 de 2019, y los recientes pronunciamientos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, implican el abordaje de temáticas novedosas, cuya discusión serán de gran impacto para la jurisdicción disciplinaria. El conversatorio nacional se constituye en un espacio de debate discusión académica sobre las modificaciones de orden sustancial y procedural que deberá aplicar esta jurisdicción.

- **Capacitación y Acciones sobre Dignidad de la Justicia y Memoria Histórica en Torno al Holocausto del Palacio de Justicia**

Esta actividad pretende conmemorar los hechos del denominado Holocausto del Palacio de Justicia, como símbolo de la prevalencia de la justicia sobre la violencia, en coherencia con el fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, del 14 de noviembre de

2014, que instituyó dicha actividad como una medida resarcitoria por parte del Estado colombiano hacia las víctimas.

Actividades Académicas – Años 2021

Actividad	Población
Capacitación y acciones para la Consolidación Nacional de la Jurisdicción Constitucional	400
Capacitación y acciones para la Consolidación Nacional de la Jurisdicción Ordinaria	400
Capacitación y acciones para la Consolidación Nacional de la Incorporación de la Perspectiva de Género en la Rama Judicial	400
Capacitación y acciones para la Consolidación Nacional de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa	300
Capacitación y acciones para la Consolidación Nacional del Consejo Superior de la Judicatura	100
Capacitación y acciones para la Consolidación Nacional de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial	100
Capacitación y acciones sobre Dignidad de la Justicia y Memoria Histórica en torno al Holocausto del Palacio de Justicia	100
TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA AÑO 2021	1.800

5.2. Subprograma de Formación con Inscripciones

Justificación

Este Subprograma tiene como objetivo contribuir a la actualización de los servidores judiciales brindando capacitación sobre novedades académicas, legislativas, jurisprudenciales o doctrinales relevantes para la administración de justicia, mediante la financiación de la inscripción de funcionarios o empleados judiciales en jornadas académicas como: seminarios, congresos, foros, simposios nacionales o internacionales, entre otras, según los términos del Acuerdo PSAA14-10150 de 2014 del Consejo Superior de la Judicatura.

Competencias de aprendizaje

- Actualizar los conocimientos en las diversas áreas, acorde con la oferta académica de los seminarios, congresos, foros, simposios nacionales o internacionales.

Objetivos de Aprendizaje

Del Saber Ser

- Valorar la actualización de conocimientos de acuerdo con los espacios académicos ofertados (seminarios, congresos, foros, simposios nacionales o internacionales)

Del Saber

- Apropiar los conocimientos y actualizaciones recibidas con ocasión de su participación en los espacios académicos ofertados (seminarios, congresos, foros, simposios nacionales o internacionales)

Del Saber Hacer

- Aplicar los conocimientos adquiridos en los diversos espacios académicos ofertados (seminarios, congresos, foros, simposios nacionales o internacionales) en los cuales participe.

Población

El Subprograma de Formación con Inscripciones está dirigido a servidores judiciales que tengan interés en participar en seminarios, congresos, foros y simposios nacionales o internacionales.

Actividades Académicas – Año 2021

Actividad	Población
Apoyar la inscripción de servidores judiciales para su participación y capacitación en seminarios, congresos, foros, simposios y demás jornadas académicas ofertadas por instituciones externas.	80
TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA AÑO 2021	80

6. Programa de Cooperación Internacional

6.1. Formación Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales

La Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales –RIAEJ, surge en el entorno regional en cumplimiento de uno de los compromisos adoptados en la Cumbre Judicial Iberoamericana para constituirse en un escenario de diálogo, participación y cooperación, entre las distintas Escuelas Judiciales de Iberoamérica. Este intercambio de saberes se refiere a los programas, metodologías, buenas prácticas y en general a los sistemas de capacitación judicial adoptados por los centros de formación y capacitación judicial.

Actividad	Temas	Fecha	Población
Reunión RIAEJ	Ordinaria	Fortalecimiento de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales - RIAEJ-.	De acuerdo con la convocatoria de la Secretaría General de la RIAEJ
Reunión RIAEJ	Ordinaria		
TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA AÑO 2021			2

6.2. Programa para el Fortalecimiento de las Capacidades de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, desarrollado por INL a través de ABA ROLI.

Continuando con el Programa, que se ejecuta a través de la consultoría del Colegio de Abogados de los Estados Unidos (American Bar Association – ABA ROLI-), en el marco de la cooperación interinstitucional entre el Consejo Superior de la Judicatura y la Embajada de los Estados Unidos de América, a través de la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley -INL-, que fue autorizada mediante la Resolución No. PCSJSR17-216 de 21 de noviembre de 2017, durante la vigencia 2021 se desarrollarán las actividades de la fase de implementación del Programa.

6.3. Programa para Fortalecer la Capacidad Institucional de los Servidores Judiciales en materia de Medio Ambiente, implementando por USAID.

Durante la vigencia 2021, se continuará con la ejecución de las actividades del acuerdo de entendimiento suscrito entre el Consejo Superior de la Judicatura y La Agencia para el Desarrollo Internacional de Los Estados Unidos en Colombia (USAID), que tiene por objeto aunar esfuerzos para fortalecer la capacidad institucional de los servidores judiciales en materia de medio ambiente y lucha contra la deforestación, a través del desarrollo de herramientas que permitan mejorar el proceso de administración de justicia frente a delitos ambientales en Colombia.

6.4. Proyecto para el Fortalecimiento de las Capacidades en la Rama Judicial para abordar casos ambientales, que se ejecuta a través de la Universidad del Rosario con la cooperación de la Embajada de los Estados Unidos de Norteamérica (INL).

En el año 2021, el proyecto seguirá adelante con las actividades establecidas por el cooperante para esta vigencia, para cumplir el objetivo de diagnosticar, diseñar e implementar el componente de justicia ambiental para la Rama Judicial de Colombia.

- 6.5. Programa de capacitación de los jueces en materia de Derecho Ambiental y la lucha contra la problemática de la deforestación que afecta a Colombia, que desarrolla el Instituto de Derecho Ambiental (Environmental Law Institute) de los Estados Unidos de Norteamérica.

En desarrollo del acuerdo de entendimiento suscrito entre el Consejo Superior de la Judicatura y el Instituto de Derecho Ambiental (Environmental Law Institute), que tiene por objetivo aunar esfuerzos en favor de la capacitación de los/las jueces en materia de Derecho Ambiental y la lucha contra la problemática de la deforestación que afecta a Colombia, en la vigencia 2021 se realizaran las actividades previstas por el cooperante.

- 6.6. Proyecto Abordaje de los Motores Criminales de la Deforestación en las Áreas más afectadas por el Fenómeno en Colombia, con UNODC.

Para la vigencia 2021, continuará las actividades programadas dentro del Convenio financiado por el Gobierno Británico, liderado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, con el objetivo fortalecer las capacidades de las autoridades colombianas para llevar a cabo acciones efectivas contra la deforestación, a través de herramientas técnicas que permitan fortalecer el Estado Social de Derecho y la generación de sinergias para acciones articuladas en las áreas focalizadas más afectadas por el fenómeno.

7. Programa de Formación para Jueces de Paz y Reconsideración

Justificación

La Constitución Política en su artículo 247 facultó al legislador para la creación de la figura de los jueces de paz y de reconsideración con competencia para la resolución de conflictos individuales y comunitarios; es así como a través de la Ley 497 de 1999, se creó la citada figura, se reglamentó su organización y funcionamiento, y se estableció en su artículo 21, que el Consejo Superior de la Judicatura les impartiría capacitación, con la finalidad de brindar herramientas que permitan el mejoramiento continuo de sus competencias.

En tal sentido, frente al rol que desempeñan los Jueces de Paz y Reconsideración, la Corte Constitucional, en sentencia T-421 de 2018, se pronunció en los siguientes términos:

“(...) el Legislador entendió que el papel de los Jueces de Paz no se restringe a ser simples operadores judiciales que apoyan la descongestión de los despachos judiciales, sino que se constituyen en facilitadores de procesos de aprendizaje comunitario, donde se construyen de forma participativa ideales de lo justo y se desarrollan habilidades para la resolución pacífica de conflictos. (...)”

Mediante la figura de los Jueces de Paz, los ciudadanos participan en la función pública de administrar justicia a través de la solución pacífica de conflictos, especialmente de aquellos que, si bien pueden aparentar ser de menor entidad, realmente afectan la convivencia cotidiana y pacífica de toda la comunidad.

(...) La labor de los Jueces de Paz fortalece dos virtudes democráticas esenciales para un ciudadano: su autonomía, pues le enseña a manejar sus propios problemas, pero también obliga a la persona a comprender al otro y a expresar consideración por sus intereses y valores, lo cual la vuelve un individuo más compasivo, solidario y con capacidad de reconocimiento del valor de las diferencias y del pluralismo. (...)"

En consecuencia, el Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Acuerdo No. PCSJA19-11426 del 31 de octubre de 2019, reglamentó algunos aspectos para el funcionamiento de la Jurisdicción de Paz, y estableció en su artículo 14 que la formación a los Jueces de Paz se impartirá a través de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”¹⁸; en virtud del citado acuerdo, a su vez se creó el Comité Nacional de Coordinación Interinstitucional de la Jurisdicción de Paz, el cual debe sesionar dos (2) veces al año, con la participación de un (1) juez de paz de cada departamento en donde funcione la mencionada jurisdicción.

Corolario de lo anterior, se estructura el presente programa de formación para la Jurisdicción Especial de Paz, teniendo en cuenta las necesidades identificadas como facilitadores de la aplicación e implementación de la justicia comunitaria, propendiendo por su fortalecimiento desde la capacitación en las temáticas que resultan necesarias e indispensables para el logro de su fin misional.

Competencias de Aprendizaje

- Promover los principios y fundamentos de la justicia en equidad para la resolución pacífica de los conflictos que tienen su origen en la comunidad.

Objetivos de Aprendizaje

Del Saber Ser

- Interioriza los principios y valores éticos de la justicia en equidad para la resolución de conflictos comunitarios.

Del Saber

- Identifica los fundamentos normativos de la ley 497 de 1999 y el artículo 247 de la Constitución Política de Colombia para desempeñar integralmente sus funciones en la comunidad.

Del Saber Hacer

- Implementa estrategias, técnicas y metodologías que faciliten el desarrollo funcional de los jueces de paz y de reconsideración para la resolución de conflictos comunitarios.

¹⁸Acuerdo No. PCSJA19-11426 del 31 de octubre de 2019: ARTÍCULO 14.º Formación y capacitación de jueces de paz y de reconsideración. La formación de los Jueces de Paz y de Reconsideración, se llevará a cabo conforme a los planes educativos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” (...).

Población

Este Programa de Formación está dirigido a jueces de paz y reconsideración de todo el país.

Actividades Académicas – Vigencia 2021

Actividad	Tema	Población
Cursos de Formación para Jueces de Paz y de Reconsideración	Competencia del juez de paz y de reconsideración.	30
	Técnicas de conciliación y resolución integral de los conflictos.	40
	Habilidades socioemocionales del juez de paz (liderazgo, comunicación asertiva, trabajo en equipo, etc.).	30
	Régimen disciplinario de los jueces de paz y ética judicial.	50
	Procedimiento en la jurisdicción de paz: conciliación y fallo en equidad.	20
	Despachos comisorios y ejecución de sentencias y conciliaciones en equidad.	25
	Régimen de arrendamiento de vivienda urbana y propiedad horizontal.	10
	La justicia restaurativa en la jurisdicción de paz.	
	Control disciplinario para jueces de paz.	130
Curso Nacional de la Jurisdicción de Paz	Diligenciamiento del formulario de registro de datos de su gestión judicial.	
	Fundamentos constitucionales y legales de la jurisdicción de paz.	
	Conformación del justo comunitario.	
	El rol del juez de paz en las comunidades como líder y gestor de la convivencia pacífica con enfoque restaurativo.	
	Retos y perspectivas de la jurisdicción de paz: legitimidad en su actuación.	147
	Diligenciamiento del formulario de registro de datos de su gestión judicial.	

2 Comités Nacionales de Coordinación Interinstitucional de la Jurisdicción de Paz	Acuerdo No. PCSJA19-11426.	38
TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA AÑO 2021		520

8. Programa de Formación Intercultural y de Derecho Propio para la Coordinación con la Jurisdicción Especial Indígena y Grupos Étnicos

Justificación

El reconocimiento de la diversidad étnica y cultural de Colombia y de la Jurisdicción Especial Indígena se encuentran reconocidas en la Constitución Política de 1991 en el artículo 246, Título VII, Capítulo 5; además de la suscripción de tratados y convenciones internacionales, donde el Estado Colombiano se ha comprometido a reconocer y proteger los valores, prácticas sociales, culturales, religiosas y espirituales propias de los pueblos indígenas.

Así, la Corte Constitucional a partir de sus líneas jurisprudenciales, ha identificado el alcance del principio de diversidad étnica y cultural, la autonomía de las autoridades tradicionales, la protección de los derechos fundamentales de los miembros de las comunidades indígenas y los límites a su autonomía. Elementos característicos de una argumentación jurídica sólida y comprometida, con la defensa del pluralismo jurídico en el Estado Social de Derecho.

En tal sentido, con fundamento en el artículo 246 de la Constitución Política y en desarrollo de los Acuerdos PSAA12-9614 del 19 de Julio de 2012 y PSAA13-9816 de enero 22 de 2013, PCSJA17-10869 del 30 de noviembre de 2017¹⁹ y PCSJA18-11061 del 11 de julio de 2018, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, la formación intercultural y de derecho propio, se constituye en un aspecto esencial de la Coordinación entre el Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena, con el fin de garantizar el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural del país, los derechos de los pueblos indígenas y el ejercicio de su autonomía.

Este programa de formación busca a través del diálogo intercultural y el intercambio de experiencias, contribuir al fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena y de la Coordinación interjurisdiccional y afianzar las competencias y habilidades requeridas por los servidores judiciales del país y demás actores del sistema judicial, para la resolución de los casos sometidos a su conocimiento y aplicar el enfoque diferencial étnico en la práctica judicial.

Competencias de Aprendizaje

- Interiorizar el valor del derecho propio y su importancia como elemento de la jurisdicción especial indígena de los distintos sistemas de justicia de los pueblos indígenas en su región o área jurisdiccional, así como la normativa (Nacional e Internacional) y jurisprudencia relevante en materia de Jurisdicción Especial Indígena.

¹⁹ Este Acuerdo estuvo vigente hasta el momento de la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA18-11061.

- Identificar los distintos sistemas de justicia de los pueblos indígenas en su región o área jurisdiccional, así como la normativa (Nacional e Internacional) y jurisprudencia relevante en materia de Jurisdicción Especial Indígena para la garantía del reconocimiento de la diversidad étnica y cultural del país.
- Aplicar la jurisprudencia y criterios de competencia relevantes, así como la normatividad nacional e internacional relevante en materia de Jurisdicción Especial Indígena para fortalecer la coordinación interjurisdiccional.

Objetivos de Aprendizaje

Del Saber Ser

- Valora la diversidad étnica y cultural, como elemento determinante para la legislación y pluriculturalidad del país, así como la aplicación del enfoque diferencial étnico en la práctica judicial.
- Justifica la importancia del derecho propio bajo la cosmovisión de los pueblos indígenas.

Del Saber

- Diferencia la cosmovisión que estructuran el derecho propio a partir del plan de vida de cada comunidad indígena.
- Clasifica la normatividad nacional e internacional relevante en materia de Jurisdicción Especial Indígena.
- Identifica las estructuras de gobierno y las autoridades de los diferentes pueblos indígenas.
- Afianza las competencias y conocimientos de las autoridades indígenas que administran justicia, para el fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena y la coordinación interjurisdiccional.

Del Saber Hacer

- Fomenta la coordinación entre el Sistema Judicial Nacional, entidades del orden local y los sistemas judiciales propios de los pueblos indígenas, propiciando espacios de diálogo interinstitucional a nivel nacional y local.
- Aplica el enfoque étnico diferencial en la práctica judicial, contribuyendo con el fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena y su adecuada coordinación con la jurisdicción ordinaria.

Población

El Programa de Formación Intercultural y de Derecho Propio para la Coordinación con la Jurisdicción Especial Indígena y Grupos Étnicos está dirigido a funcionarios y empleados judiciales, autoridades indígenas y entidades del Sistema Judicial Nacional.

Actividades Académicas – Vigencia 2021

Actividad	Tema	Población
6 sesiones Ordinarias Acuerdo PSAA12-9614 de 2012-Mesas COCOIN	Mesas de trabajo para revisar las acciones, estrategias y medidas que coadyuven a garantizar el fortalecimiento de los sistemas de Derecho propio de las comunidades indígenas. Conflictos de competencia entre Jurisdicción Indígena y Jurisdicción Ordinaria.	275
4 mesas Departamentales de Coordinación Interjurisdiccional	Mesas de trabajo de orden local para revisar las acciones, estrategias y medidas que coadyuven a garantizar el fortalecimiento de los sistemas de Derecho Propio de las comunidades indígena y de la coordinación entre la JEI y la Justicia Ordinaria. Discusión sobre experiencias y vicisitudes en manejo de casos y conflictos de competencia entre Jurisdicción Indígena y Jurisdicción Ordinaria. Fortalecimiento a las Escuelas de Derecho Propio.	100
6 talleres de Formación en Materia Jurisdicción Especial Indígena	El fuero judicial de los pueblos indígenas: Diversidad cultural y protección constitucional. Derecho mayor, Ley de Origen y sistemas de justicia de los pueblos indígenas. Planes de vida y cosmovisión. Conocimientos básicos de medicina legal. Conocimientos básicos de estructura del Estado. Conocimientos básicos sobre derecho penal. Derechos Humanos. Derechos colectivos de las comunidades indígenas (enfoque de las comunidades de cada una de las regiones). Derechos territoriales de los pueblos indígenas. Derecho Ambiental y pedagogía de la Madre Tierra. Habilidades Humanas. Intercambio de experiencias y saberes entre la JEI y la Jurisdicción Ordinaria.	165

Conversatorio Nacional de la Jurisdicción Especial Indígena	Coordinación Interjurisdiccional: Perspectiva y desafíos. Sistemas de Justicia Propio de las comunidades indígenas. El fuero judicial de los pueblos indígenas: Diversidad Cultural y Protección constitucional. Otros temas que sean definidos por el despacho coordinador.	140
TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA AÑO 2021		680

9. Programa de Formación sobre el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente -SIGCMA-

Justificación

El Consejo Superior de la Judicatura adoptó en el año 2014, la política de calidad mediante el Acuerdo PSAA14-10161 que consiste en establecer, documentar, implantar, mantener y mejorar el *Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente* -“SIGCMA” en todas sus dependencias, del nivel central y seccional y en los despachos judiciales, de conformidad con los objetivos y metas establecidas con orientación a la satisfacción de sus usuarios, la preservación del medio ambiente y la generación de controles efectivos, que le permitan el cumplimiento de su misión institucional.

Igualmente, el SIGCMA contempla la gestión y control de todos los aspectos e impactos ambientales, los requisitos legales aplicables en materia de Medio Ambiente y la evaluación del desempeño ambiental.

La política de calidad del SICGMA es el instrumento de gerencia en la Administración de Justicia, esencial para el mejoramiento continuo de las estrategias de planeación, gestión y seguimiento de las políticas públicas de la Rama Judicial,²⁰ que permiten garantizar a los diferentes actores del sector justicia, usuarios y ciudadanía en general el acceso y prestación del servicio de justicia con altos estándares de calidad.

El Consejo Superior de la Judicatura como miembro de la Red Iberoamericana de Gestión e Investigación para la Calidad en la Justicia (RIGICA-Justicia), continuará, de acuerdo con los más altos estándares de excelencia, fomentando la investigación, el desarrollo y la innovación en los procesos y procedimientos administrativos y de gerencia de los Despachos Judiciales, con miras a posicionar este Sistema en los ámbitos nacional e internacional.²¹

Las actividades académicas previstas en el programa fortalecerán las competencias de los servidores judiciales que laboran en los diferentes Distritos Judiciales del país y dependencias administrativas de la Rama Judicial, e igualmente propiciará la implementación de la Política de Calidad del SIGCMA, su conocimiento, apropiación y cumplimiento a través de diferentes escenarios de capacitación y formación.

²⁰ Consejo Superior de la Judicatura. Manual SIGCMA. Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y el Medio Ambiente. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia, 2014. PÁG. 22

²¹ Ibídem, PÁG. 22.

Competencias de Aprendizaje

- Implementar componentes teóricos y procedimentales del SIGCMA en el ejercicio de la función jurisdiccional del despacho y en los procesos misionales de la dependencia administrativa en términos de eficiencia, eficacia, calidad y mejora continua.
- Reconocer la importancia de implementar el SIGCMA en los diferentes asuntos de su competencia y en los procesos misionales que atiende el despacho judicial o dependencia administrativa, con el fin de prestar un servicio de justicia con altos estándares de calidad.

Objetivos de Aprendizaje

Del Saber Ser

- Valora la importancia del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente (SIGCMA), en el servicio de Administración de Justicia de cara al usuario.

Del Saber

- Promueve el conocimiento de las normas de gestión de calidad y medio ambiente de la Organización Internacional de Estandarización (ISO) en materia de Sistemas Integrados de Gestión para fortalecer la implementación del sistema a nivel nacional.

Del Saber Hacer

- Aplica en los procedimientos de gestión de todos los despachos judiciales del país y dependencias administrativas de la Rama Judicial, en orden a obtener las certificaciones SIGCMA respectivas.

Población

La población a capacitar en este programa de formación será definida por el Consejo Superior de la Judicatura a través de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” en la convocatoria respectiva, la cual podrá organizar una o varias actividades académicas para las diferentes jurisdicciones y especialidades, así como las mediaciones tecnológicas que considere pertinentes para ampliar la cobertura.

Actividades Académicas – Año 2021

Actividad	Sede	Población
Formación, normalización y estandarización de la Plataforma Estratégica del SIGCMA. Despachos Judiciales Penales Certificados.	Cartagena	350

Formación, normalización y estandarización de la Plataforma Estratégica del SIGCMA. Despachos Judiciales Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.	Santa Marta	350
Líderes de Proceso del Nivel Central y Líderes de Proceso y Profesionales del Nivel Seccional: Auditorías Externas.	Cartagena	350
Formación, normalización y estandarización de la Plataforma Estratégica del SIGCMA. Despachos Judiciales Certificados Restitución de Tierras.	Santa Marta	150
Formación, normalización y estandarización de la Plataforma Estratégica del SIGCMA. Despachos Judiciales Certificados Juzgados Civiles.	Cartagena	150
Formación, normalización y estandarización de la Plataforma Estratégica del Sistema de Gestión Ambiental.	Pereira	250
Clausura y cierre académico del diplomado SIGCMA	Bogotá	50
TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA AÑO 2021		1.650

Actividad Académica Nacional SIGCMA – Año 2021

Actividad académica nacional del SIGCMA	Santa Marta	1.200
TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA AÑO 2021		1.200

10. Programa de Construcción del Conocimiento

10.1. Subprograma de Formación para el Fortalecimiento de la Red de Formadores Judiciales con la implementación de las TIC.

El modelo pedagógico de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, de corte sistémico y holista, la capacitación que se imparte se caracteriza por ser entre pares y a partir del contexto-realidad de la función judicial; para lograr la mejora permanente de los procesos de formación desarrollados por la Unidad, se deben generar espacios para que los la red de formadores interactúen, con el fin de compartir conocimientos y analizar las particularidades que se presentan en el ejercicio de sus funciones.

Por tal motivo, los integrantes de la Red de Formadores Judiciales requieren de capacitación en pedagogía, metodología de la investigación, docencia y competencias digitales que fortalezcan el proceso enseñanza-aprendizaje acorde con el modelo pedagógico.

Competencias de Aprendizaje

- Actualizar conocimientos pedagógicos alrededor de las didácticas que incorporen la mediación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, con el objetivo de innovar en el ejercicio de formación para la práctica judicial.
- Exponer actitudes propositivas para el mejoramiento de las relaciones interpersonales en el contexto laboral y en ejercicio del rol de formador, que integren el manejo de la inteligencia emocional y la comunicación asertiva, con el objetivo de mejorar los procesos laborales y de formación de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”.

Objetivos de aprendizaje

Del Saber Ser

- Valora el uso de las TIC como parte de un proceso de enseñanza y aprendizaje que permite innovar en la formación para la práctica judicial.
- Reconoce la importancia de las habilidades humanas en los procesos formativos en los cuales participe.

Del Saber

- Reconoce diversas didácticas desde el empoderamiento de la práctica formativa que integran TIC, que redunden en los procesos pedagógicos de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”.
- Identifica los fundamentos teóricos y conceptuales de las habilidades humanas requeridas para generar un ambiente favorable en los procesos formativos.

Del Saber Hacer

- Aplica técnicas y estrategias didácticas y formativas a su labor de formador que se adapten a distintos escenarios de enseñanza y aprendizaje.
- Propone una cultura organizacional de mejoramiento continuo a través del fortalecimiento de las relaciones interpersonales en los equipos de trabajo que le permita armonizar fundamentos teóricos y conceptuales orientados a la formación en práctica judicial.

Población

Este subprograma se dirige a los servidores judiciales que integran la Red de formadores de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”.

Actividad	Tema	Población
Curso virtual o presencial de 20 horas de la Red de formadores de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”	Nuevas tendencias pedagógicas y metodológicas en los procesos de enseñanza-aprendizaje.	50

	<p>Modelo pedagógico y práctica judicial.</p> <p>Confección de materiales y ayuda</p>	
Curso virtual o presencial de 30 horas de habilidades humanas para formadores de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”	<p>Liderazgo</p> <p>Inteligencia Emocional</p> <p>Estilos y estrategias de afrontamiento.</p> <p>Resiliencia.</p> <p>Manejo del estrés.</p> <p>Comunicación asertiva.</p> <p>El lenguaje y las estrategias de comunicación.</p> <p>Solución de situaciones conflictivas.</p> <p>Relaciones interpersonales</p> <p>Apropiación de la Gestión del Cambio, Innovación y Cultura Digital</p>	50
TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA AÑO 2021		100

10.2. Subprograma de Investigación

Desde el 2018, la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, viene estructurando un proceso de gestión del conocimiento, en el que se incorporen actividades de ciencia y tecnología enfocadas a la práctica judicial, en ese sentido, se han formulado seis (6) líneas de investigación que se constituyen como los ejes temáticos que apalancarán los productos científicos propios que se encuentran en desarrollo.

Investigación aplicada. En la formulación de este nuevo modelo pedagógico y del enfoque curricular se requiere proponer la investigación como uno de los ejes fundamentales para el desarrollo de la actividad de la Escuela, que permita configurar un sistema que se fundamente en los siguientes criterios: (...) Que promueva espacios de emulación y sana competencia por los recursos disponibles para el desarrollo de proyectos y programas de investigación aplicada.

Para la vigencia 2020, por primera vez, se diseñó una estrategia formativa que implicó el desarrollo de un conjunto de actividades, que deben concebirse como un factor que impulsa el proceso de construcción del sistema institucional de investigación de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” en el marco de sistemas regionales de ciencia, tecnología e innovación. Es decir, que permitirá la integración de todos los elementos que contribuyen al desarrollo, la introducción, la difusión y el uso del conocimiento. Todo esto con el propósito de conformar una red, a través de la cual la Escuela Judicial se integre con otros centros de investigación, instituciones del conocimiento, Instituciones de Educación Superior, organizaciones no gubernamentales y entidades internacionales.

Los productos obtenidos en el marco de la ejecución del plan de formación 2020, se estructuraron en torno a los documentos base de las líneas de investigación de la Escuela Judicial, que reflejan el interés por alcanzar mayores índices de calidad predicables del proceso de formación judicial y corresponden a los siguientes ejes temáticos:

1. Socio jurídico.
2. Caracterización del sujeto del acto pedagógico.
3. Formación Judicial.
4. Precedente Judicial y Línea Jurisprudencial.
5. Justicia Restaurativa.
6. Justicia para la Paz y justicia transicional.

En ese sentido, los productos científicos derivados de la ejecución anterior permiten:

- Seleccionar los investigadores y capacitadores que desarrollaran las actividades de científicas.
- Establecer los lineamientos para conformar las redes de investigación e información científica, tecnológica y de innovación enfocados a la práctica judicial.
- Diseñar la metodología para formular planes de estudio de mayor permanencia de conformidad con el modelo pedagógico de la Escuela Judicial.
- Diseñar los lineamientos metodológicos aplicables a las investigaciones que realicen los miembros del grupo de investigación, bajo las pautas y procedimientos que previamente haya determinado la Escuela Judicial.
- Diseñar la metodología de formulación de proyectos para las investigaciones de la Escuela Judicial.
- Diseñar el indicador de gestión de la investigación de la Escuela Judicial.
- Formular los proyectos de investigación por cada una de las líneas de investigación de la Escuela Judicial, de acuerdo con los parámetros de establecidos por COLCIENCIAS, (hoy, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación)
- Construir artículos científicos por cada línea de investigación, como productos propios del grupo de investigación de la Escuela Judicial o en coautoría con la Universidad.
- Construir el módulo de investigación en temáticas de ciencia y tecnología enfocadas a la práctica judicial, para generar la capacidad instalada en la Institución para posteriores procesos investigativos.

Con ese horizonte y partiendo del hecho de que los programas académicos de la Escuela Judicial son anuales y que la investigación es un eje transversal que genera un impacto importante en la gestión del conocimiento judicial, la cual requiere de una ejecución continua y sistemática que permita aplicarse y verificarse en el tiempo.

Para la vigencia 2021, se pretende dar continuidad a las actividades científicas que se vienen desarrollando con la finalidad de consolidar el sistema de gestión del conocimiento en formación, pedagogía y práctica judicial con la participación de la Red de Formadores y el apoyo de grupos de investigación categorizados que pertenezcan a Universidades reconocidas.

Esta actividad está conformada por las siguientes gestiones académicas:

a. Talleres de Formación en investigación aplicada

De conformidad con las líneas de investigación y los productos generados de las actividades científicas proyectadas en el 2020, se requiere desarrollar formación para el

fortalecimiento de las competencias relacionadas con el conocimiento científico, la capacidad de producir, apropiar, aplicar el conocimiento científico en la práctica judicial.

b. Contratación para la asesoría en la gestión de los aspectos metodológicos y técnicos para la implementación de la investigación formativa y aplicada de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

En el marco de los procesos y procedimientos que son propios de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” se destaca el fomento de la investigación científica y la obtención de productos propios (artículos científicos, capítulos de libros, módulos de formación autodirigida), por cuanto actualmente se entiende a la investigación como un proceso estructural del deber misional que es propio a todo proceso formativo de alta calidad, como los que le corresponde brindar a la Escuela Judicial, según lo demanda su mismo objeto misional.

Para dar cumplimiento a este deber funcional resultaría igualmente valioso contar con el apoyo de un centro o grupo de investigación que haga parte de un ente universitario acreditado, a través del cual se puedan desarrollar las actividades que son propias para la investigación científica en la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”.

c. Investigación

Las labores que se han demarcado dentro del presente programa consisten en la ejecución de actividades científicas de acuerdo con los lineamientos e indicaciones que imparte la Escuela Judicial, ejes temáticos correspondientes, así como la determinación de la estructura de cada investigación y los productos esperados de conformidad a las macrolíneas que se relacionan:

1) Línea de formación y pedagogía judicial; 2) Línea de investigación en género y administración de justicia; 3) Línea de investigación en sistema jurídico de los pueblos indígenas, pluralismo e interculturalidad; 4) Línea de investigación en práctica judicial. Enfoque Socio Jurídico y comparado; 5) Línea de investigación en justicia restaurativa y 6) Línea de investigación precedente y líneas jurisprudenciales.

Actividad	Programa Académico	Alcance
Desarrollar Proyectos de Investigación Socio Jurídicas, Artículos Científicos, Revistas Indexadas, Grupos de Investigación y Semilleros de Investigación acordes a las líneas de Investigación de la EJRLB.	Talleres de Formación en investigación aplicada	Dirigido a los servidores de la Rama Judicial interesados en la investigación socio-jurídica
	Contratación para la asesoría en la gestión de los aspectos metodológicos y técnicos para la implementación de la investigación formativa y aplicada de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”	
	Investigación	

Competencias de Aprendizaje

- Fortalecer a los operadores jurídicos con herramientas teóricas y metodológicas del mundo de la investigación científica y formativa que permitirán el mejoramiento de competencias en el ser, saber y saber hacer en la administración de justicia y la creación de fallos judiciales.

Objetivos de Aprendizaje

Del Saber Ser

- Valorar el aporte de la doctrina, la investigación científica y formativa y su aplicación en la práctica judicial, además de potenciar su trabajo colaborativo y asertivo de manera oral y escrita, argumentativa, ética y social.

Del Saber

- Identifica los elementos básicos, teóricos, metodológicos y comparados de la investigación formativa y científica y su relación con la práctica judicial

Del Saber Hacer

- Aplicar las herramientas conceptuales, teóricas, metodológicas y comparados de la investigación formativa y científica en clave de práctica judicial

Población

El Subprograma de Formación en investigación está dirigido a funcionarios y empleados judiciales de las diversas especialidades, así como a las autoridades indígenas que participan en la función de administrar justicia en sus territorios.

Actividades Académicas – Vigencia 2021

Actividad	Tema	Población
Curso virtual de 60 horas metodología de la investigación socio jurídica	Fundamentación investigativa para la Práctica Judicial Metodología de la investigación científica enfocada a la práctica judicial Componentes científicos para el desarrollo de procesos de investigación.	50

<p>Curso virtual de 40 horas sobre el Sistema de gestión de la investigación en la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla. Investigación y metodología en práctica judicial.</p>	<p>I. Gestión de la investigación enfocada a la práctica Judicial</p> <p>La investigación en el mundo del derecho y en la práctica judicial. El juez como sujeto y objeto de la práctica judicial.</p> <p>Ecosistema y Sistema de gestión del conocimiento en la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla</p> <p>Líneas de investigación de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla.</p> <p>Paradigmas epistemológicos en la investigación.</p> <p>Métodos y técnicas de investigación. Enfoques de investigación (cuantitativa, cuantitativa, mixta, deductiva, inductiva).</p> <p>Elaboración de proyectos, evaluación, ejecución de la investigación.</p> <p>Los productos de la investigación formativa y científica. Indicadores y su relación con la práctica judicial</p> <p>II. Escritura, pedagogía y didáctica de textos científicos</p> <p>La escritura científica.</p> <p>Escritura, pedagogía y didáctica.</p> <p>Clases de documentos científicos.</p>	<p>350</p>
<p>Curso virtual de 40 horas en una de las líneas de investigación de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”</p>	<p>Precedente judicial en clave investigativa y comparada.</p>	<p>70</p>
<p>Curso virtual de 40 horas en una de las líneas de investigación de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”</p>	<p>Diálogo intercultural entre jurisdicción ordinaria e indígena. Un acercamiento desde la investigación en práctica judicial</p>	<p>60</p>
<p>Curso virtual de 40 horas en una de las líneas de investigación de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”</p>	<p>Procedimiento dialógico y enfoque restaurativo. Investigación en práctica judicial</p>	<p>70</p>

TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA AÑO 2021	600
--	------------

10.3. Subprograma de Formación para el Fortalecimiento Institucional de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Justificación

Los empleados al servicio de la Escuela Judicial requieren de constante actualización en diversas competencias relacionadas con el quehacer misional. Los coordinadores académicos requieren formación, sobre metodología y pedagogía en la gestión de contenidos académicos orientados a la práctica judicial, habida cuenta que la estructuración del diseño curricular de los programas de la Escuela demanda un conocimiento especializado y actualizado sobre la formulación de un proceso de enseñanza-aprendizaje.

Este subprograma tiene como fin complementar la formación integral de los empleados judiciales al servicio de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, se logra a través del fortalecimiento de conocimientos y competencias, e impactará positivamente la productividad institucional.

Competencias de Aprendizaje

- Implementar el uso apropiado de las diversas herramientas digitales en el ejercicio de la labor administrativa con el objetivo de mejorar la organización y productividad de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”.
- Desarrollar habilidades argumentativas que permiten generar textos adecuados y acordes a los lineamientos de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” para mejorar los procesos de formación y capacitación a cargo de la Escuela Judicial.

Objetivos de Aprendizaje

Del Saber Ser

- Reconoce la importancia de las herramientas digitales y demás recursos virtuales para garantizar la idónea gestión administrativa de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”.
- Fomenta la importancia del uso correcto de la argumentación en la producción de textos en pro del mejoramiento del servicio de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”.

Del Saber

- Fortalece las competencias teórico-prácticas de los empleados de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” relacionadas con el manejo de las TIC en el ejercicio de sus funciones.
- Construye de forma adecuada argumentos textuales en el desarrollo de los procesos de formación y capacitación a cargo de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”.

Del Saber Hacer

- Utiliza adecuadamente las TIC para intervenir en los procesos de formación y capacitación a cargo de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” con el objetivo de fortalecerlos.
- Aplica las orientaciones pedagógicas, metodológicas y prácticas establecidas en las directrices de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” en la elaboración de textos derivados de los procesos de la gestión académica de la institución.

Población

El Subprograma de Formación para el Fortalecimiento Institucional de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” está dirigido a los empleados al servicio de la Unidad.

Actividades Académicas – Vigencia 2021

Actividad	Tema	Población
Curso virtual de 16 horas de Formación en Competencias Digitales.	Herramientas de ciberseguridad. Plataformas Digitales. Apropiación de la Gestión del Cambio, Innovación y Cultura Digital	26
Curso virtual de 16 horas de Formación en Habilidades Humanas.	Organización del tiempo y productividad. Comunicación asertiva y trabajo en equipo. Manejo del estrés. Abordaje y solución de problemas.	26
Curso virtual de 40 horas de Redacción de Textos.	Estructura narrativa. Redacción de textos: Estructura de la oración y estructura del párrafo. Respuestas a través del correo electrónico. Argumentación verbal.	26
TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA AÑO 2021		78

10.4. Subprograma de Formación en Alianzas y Convenios de Cooperación Interinstitucional

En el marco del perfil misional que inspira el accionar de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, se encuentran los procesos formativos asociados al intercambio de experiencias académicas que involucran a los distintos sujetos que integran la Rama Judicial, así como de todos aquellos miembros de la comunidad en general que denotan un interés por las temáticas que se desarrollan en los procesos de formación que adelante la Escuela Judicial.

En ese sentido, se proponen espacios de capacitación en los que se fomente el conocimiento, la formación judicial multidisciplinaria, la práctica judicial, la investigación, la proyección social con entidades externas.

Estas alianzas y convenios de cooperación, con organismos nacionales e internacionales, ofrecen a la comunidad judicial del país nuevas visiones y posturas diversas que aportan ideas, conocimientos, prácticas y experiencias en temas relacionados con el ejercicio de la función jurisdiccional.

10.4.1 Alianzas CONFECÁMARAS

Durante la vigencia 2021 se continuarán desarrollando las actividades académicas producto de la alianza estratégica con CONFECÁMARAS en materia de garantías mobiliarias y mecanismos alternativos de solución de conflictos, así como los módulos construidos en virtud de esta alianza.

11. Programa de Formación para la Proyección Social con la implementación de las TIC.

Justificación

El programa de proyección social es un espacio de amplia participación para los actores externos que intervienen en el servicio de administración de justicia. Su finalidad es lograr el acercamiento de los diferentes actores y usuarios del servicio de administración de justicia a la Rama Judicial. También puede entenderse este programa académico como un espacio de proyección de la responsabilidad social de la Rama Judicial.

Esta interacción permitirá una mejor comunicación y relacionamiento entre todos los actores del sector justicia y usuarios a través de la implementación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Competencias de aprendizaje

- Actualizar los conceptos, conocimientos y procedimientos en las diversas áreas del Derecho mediados por las TIC, acorde con la oferta académica por especialidades presentada por la Escuela Judicial, con el fin de que los actores externos que

participan en la administración de justicia fortalezcan sus habilidades, destrezas y competencias.

Objetivos de aprendizaje

Del saber Ser

- Valora la importancia de las TIC como medio para viabilizar la actualización de conocimientos en diversas áreas del Derecho.

Del Saber

- Apropia nuevos conocimientos que impliquen la utilización de las TIC y que resulten de relevancia para el ejercicio de la práctica judicial.

Del Saber Hacer

- Resuelve problemas con base en el conocimiento actualizado adquirido en las diferentes áreas disciplinarias, acorde con las capacitaciones ofertadas por la Escuela Judicial mediadas por las TIC.

Población

El programa de proyección social tiene como población destinataria a los diferentes actores externos que participan en el servicio de administración de justicia, como abogados litigantes, fiscales, auxiliares de la justicia, procuradores, personeros, defensores públicos, funcionarios de diversos Ministerios y Superintendencias, entre otros.

Actividad	Temáticas	Población
Curso virtual en Manejo de Herramientas de Trabajo Colaborativo	Office 365. Casos de uso. Identidad digital. Ponencia digital. Estante digital de procesos. Aplicativo Pretoria	135
Curso virtual sobre Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la Gestión Judicial.	Audiencias virtuales. Uso de correo electrónico. Prueba digital. Notificaciones digitales. Marco normativo. Cartillas de evidencia digital. TIC, Derechos Humanos, Contextos y Evidencia Digital. Estrategias sustantivas para el uso y participación en diversas plataformas (Tyba, Pretoria, Siglo XXI, etc.) Aplicación práctica del Decreto 806	135

	de 2020.	
Taller virtual	<p>Virtualidad y Tecnologías en el proceso y práctica judicial y, aplicación práctica del Decreto 806 de 2020.</p> <p>Apropiación de la Gestión del Cambio, Innovación y Cultura Digital</p>	100
TOTAL POBLACIÓN PROYECTADA AÑO 2021		370

DISEÑO DE REQUERIMIENTOS PARA ADQUISICIÓN DE UNA PLATAFORMA QUE FACILITE LA ADMINISTRACIÓN Y ENSEÑANZA VIRTUAL

Para continuar con la satisfacción de las necesidades de formación de la servidores judiciales, la Escuela Judicial requiere disponer de una solución tecnológica de gestión de aprendizaje (*Learning Management System – LMS*), que permita dar cabal respuesta al mandato impartido por la Corporación, en el sentido de ejecutar el Plan de Formación a través de plataformas virtuales y medios digitales, lo que obligó a adquirir mediante la figura de “Software as a Service – SaaS” (mediante el Contrato Interadministrativo N° 131 de 2020 con la Red Colombiana de Instituciones de Educación Superior – Edured), cuyo objeto consiste en *“Prestar el apoyo tecnológico y pedagógico para la estructuración curricular en modalidad b-learning de los cursos y módulos de formación autodirigida que integran el plan de formación de la Rama Judicial para la vigencia 2020”*.

Esto garantizará la disponibilidad de toda una infraestructura de servicios tecnológicos para asegurar la continuidad del servicio virtual y posibilitar el acceso a los usuarios de la Escuela Judicial a toda la oferta académica que se implemente en ella para que se desarrollen el plan con los respectivos programas académicos del mismo, este servicio además incluye contar con un administrador de la plataforma, todas las herramientas tecnológicas (hardware, software, seguridad, comunicaciones), y el equipo de soporte permanente para todos los discentes y formadores.

El modelo SaaS asegura alta disponibilidad, actualización, escalabilidad, soporte, administración, no corresponde a la adquisición de licencias de software sino de un servicio integral que asegure el modelo *b-learning* de los cursos y módulos de formación autodirigida que integran el plan de formación de la Rama Judicial para la vigencia y está alineado con la política de transformación digital e integrado a las plataformas existentes con que cuenta de la Rama Judicial, como lo es la plataforma unificada de comunicación y colaboración *TEAMS*.

ii. COMPONENTE PRODUCCIÓN DE MÓDULOS DE FORMACIÓN AUTODIRIGIDA EN FORMATO IMPRESO Y VIRTUAL

El modelo pedagógico de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” privilegia la formación a partir de los núcleos problemáticos detectados en la práctica judicial. Es por ello que, la producción de módulos de formación autodirigida refleja las necesidades de los distintos despachos judiciales en particular y la comunidad judicial en general; la finalidad de estos materiales académicos es brindar herramientas teórico-prácticas que sean útiles al

servidor judicial en su labor cotidiana y así impactar el mejoramiento constante en el servicio de administración de justicia.

En este acápite del Plan de Formación 2021, se propone recoger ese historial de textos propuestos, al amparo de necesidades detectadas y latentes, para que sean incorporados durante esta vigencia

Nº	Título del módulo	Programa/ Subprograma	Necesidad
1	Un documento de trabajo sobre derecho electoral con código QR para lectura online.	Subprograma de Formación Judicial en Derecho Contencioso Administrativo	Contratar la elaboración de un Instrumento Académico (Cartilla o Guía Judicial) sobre Derecho Electoral, con el fin de brindar a los Servidores de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa una herramienta para el adecuado ejercicio de sus funciones, en aras de proteger la democracia y los derechos de los ciudadanos, teniendo en cuenta que, en la actualidad, la Escuela Judicial no cuenta con un módulo u otro instrumento académico que facilite la formación y actualización en esta materia.
2	Módulo de formación sobre derecho penal especial.	Subprograma de Formación Judicial en Derecho Penal	El Código Penal Colombiano, ha incorporado nuevos tipos penales, que hacen necesario un módulo de aprendizaje para lograr una interpretación correcta de la norma penal.
3	Actualización del Módulo de Juez Director del Despacho con código QR para lectura online.	Subprograma de Formación en Competencias Administrativas	El módulo de formación autodirigida denominado "Juez Director del Despacho", incluye en su parte segunda (2º) el estudio del régimen de carrera judicial. Ese módulo fue impreso en el año 2002, y con posterioridad han sido expedidos diversos Acuerdos por parte del Consejo Superior de la Judicatura, que han modificado las competencias y funciones del juez, desde la perspectiva administrativa.
4	Un documento de formación sobre el acceso a la administración de justicia por parte de las personas con discapacidad auditiva	Programa Formación Habilidades Humanas de en	En cumplimiento del fallo del 1 de diciembre de 2016, proferido por la Sección Primera del Consejo de Estado dentro de la Acción Popular con número de radicación 17001-23-31-000-2011-00427-02, que ordenó capacitación a funcionarios judiciales con relación a la atención a la población con discapacidad por parte de las personas con discapacidad auditiva, se requiere este material de formación para continuar con el proceso de capacitación ordenado judicialmente.

5	Módulo de formación autodirigida en valoración probatoria	Subprograma de Formación Judicial en Derecho Civil y Comercial	La prueba, como elemento fundamental de la decisión judicial, merece un especial estudio y valoración, desde diversas perspectivas. El módulo de formación propuesto procurará ofrecer nuevos elementos y técnicas para la valoración de la prueba.
6	Acompañamiento para la gestión pedagógica y metodológica para la construcción de los materiales académicos de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”	Programa de Formación de Construcción del Conocimiento	La Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” requiere el acompañamiento de un experto en pedagogía, para ejecutar las labores relacionadas con la revisión de los módulos y documentos de formación que elaboren los expertos contratados en las diferentes temáticas, con el fin de verificar y validar que los mismos atiendan los lineamientos del procedimiento de diseño curricular del Sistema integrado de gestión y control de la calidad y medio ambiente SIGCMA.
7	Virtualización de Materiales Educativos	Programa de Formación de Construcción del Conocimiento	Con esta actividad se efectuará la virtualización (e-book) de los módulos de formación autodirigida y demás materiales académicos, necesarios para adelantar las sesiones de formación de los servidores judiciales. La virtualización de materiales de formación implica la realización de un diseño gráfico en formato interactivo sobre los contenidos, el desarrollo de objetivos virtuales de aprendizaje y la generación de contenido didáctico y multimedia.
8	Módulo de formación sobre procesos ejecutivos, inembargabilidad y liquidaciones en lo contencioso administrativo	Subprograma de Formación en Derecho Contencioso Administrativo	Se requiere contar con una herramienta de formación que permita desarrollar conocimientos en los servidores judiciales, relacionados con liquidaciones en el proceso contencioso administrativo. Igualmente, que sirva de apoyo para la labor judicial de la especialidad y que cuente con fórmulas matemáticas y herramientas que les facilite la realización de las liquidaciones de créditos, sentencias, aspectos pensionales y prestacionales, indemnizaciones y perjuicios entre otros.
9	Módulo de formación sobre interpretación constitucional	Subprograma de Formación en Derecho Constitucional	La contratación que se pretende realizar es la actualización del Módulo de Interpretación Constitucional existente, teniendo en cuenta que el mismo fue producido en el año 2008, y que en el transcurso de estos 10 años se han venido suscitando en el país cambios sociales y jurídicos que han impactado el quehacer judicial con base en la

			jurisprudencia de la Corte Constitucional.
10	Módulo de formación en la especialidad contencioso administrativo, en medios probatorios y valoración de la prueba.	Subprograma de Formación en Derecho Contencioso Administrativo 2018	La actividad académica que se pretende desarrollar es la Construcción de Módulo de Formación que desarrolle el tema de los Medios Probatorios y la valoración de la prueba en el procedimiento contencioso administrativo, facilite la apropiación y aplicación de conocimientos y a su vez el desarrollo de las actividades académicas en torno al tema.
11	Módulo de formación sobre competencias laborales.	Subprograma de formación en Competencias de los Empleados Administrativos y Judiciales	Teniendo que el Consejo Superior de la Judicatura, dentro del Sistema de Gestión de la calidad, proceso Gestión del Talento Humano, identificó y clasificó las competencias laborales requeridas por los servidores judiciales de conformidad con los distintos niveles de empleo, es necesario contar con un Módulo de Formación que contribuya al mejoramiento de las competencias laborales de los servidores de la Rama Judicial

Virtualización de Módulos de Formación Autodirigida

La virtualización de módulos de formación autodirigida procura presentar a disposición de todos los servidores de la Rama Judicial las más recientes producciones académicas desarrolladas por la EJRLB a través de digitalización y virtualización como una forma de ampliación de la cobertura y facilidad en el acceso, por cuanto este material quedará incorporado y disponible en la biblioteca virtual de la Escuela Judicial.

Nº	Título del módulo	Programa/ Subprograma
1	Derecho fundamental a la Salud (Tutelas atípicas)	Derecho Constitucional
2	Asistentes sociales	Derecho de Familia
3	Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad (CDPD) y la Ley 1996 de 2019	Derecho de Familia
4	La responsabilidad patrimonial del Estado por privación injusta de la libertad	Prevención del daño antijurídico
5	Estructuración de la Sentencia	Lenguaje judicial desde un enfoque práctico

6	Ética Judicial	Ética Judicial
7	Género y Derechos (E-book)	Incorporación de la perspectiva de Género

iii. CURADURÍA A LA BIBLIOTECA DE LA ESCUELA JUDICIAL

La biblioteca académica de la Escuela Judicial está conformada por Módulos de Aprendizaje Autodirigido, son construidos y actualizados en cada vigencia de acuerdo con las necesidades de formación identificadas y validados por la Red de Formadores. Estos materiales académicos, representan la fuente primaria que impulsa el proceso de aprendizaje y que tradicionalmente se difundían en copia impresa. En ese sentido y dada la importancia de estos módulos, la Escuela Judicial en aras de optimizar los recursos académicos, pretende desarrollar la actividad denominada “curaduría de contenidos de los módulos de aprendizaje autodirigido” con la finalidad de analizar, clasificar y seleccionar los contenidos más adecuados de acuerdo con su vigencia, pertinencia académica y actualidad temática.

Este proceso permitirá identificar el material académico más relevante, así como aquellos que por la vigencia de su contenido temático se encuentran en desuso y los que necesariamente deban ser reemplazados por nuevos módulos que respondan a necesidades de formación actuales.

En ese orden de ideas, el producto que resulte del análisis de estos contenidos garantizará que la Escuela Judicial, oferte una formación más eficaz y cuente con una biblioteca actualizada integrada por publicaciones mejor articuladas con los planes de estudio de los programas académicos y que puedan transformarse al contexto digital. .

Actualmente, la Escuela Judicial cuenta con aproximadamente 145 títulos, que abarcan las diferentes especialidades del derecho; los módulos más antiguos datan de 2000 y los más recientes del año inmediatamente anterior.

La curaduría propuesta comprende dos actividades:

1. Revisión, catalogación y análisis de vigencia de los módulos de formación autodirigida. Durante esta actividad se realizará un inventario de todos los módulos existentes, con indicación del título, año de publicación, área disciplinar y vigencia del mismo. Permitiendo identificar los módulos que requieran una actualización.
2. Propuesta de nuevos módulos de formación. A partir de la depuración efectuada, será posible identificar aquellos módulos que no cuentan con temáticas actualizada, de manera se puedan construir nuevos módulos acorde a las necesidades vigentes de formación en coherencia con los cambios normativos y jurisprudenciales presentados en el ordenamiento jurídico colombiano.

Contar con una biblioteca actualizada y vigente permitirá mantener un sólido repositorio de información para ofrecer y sustentar la formación judicial inicial y continua de los años venideros, pues son los módulos de formación autodirigida la capacidad instalada de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”.